



MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLIII - N° 91
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juez 1 Inst. y 43 Nom. Civ. y Com. en autos "BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA FIDUCIARIO FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PROCREAR C/ IBARRA SANTIAGO EXEQUIEL Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA - EXPTE. N°6180521", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/dom. en calle Corro N°379, Piso 2 Ofic. "C"; rematará el día 17 de Mayo de 2019 a las 11 hs., en la sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 244, Subsuelo), INMUEBLE inscripto a la Matrícula N°1246650 ubicado en calle Los Cedros N°260 Barrio Talar de Mendiola, Desig. Lote 21 Mza. 154, con sup. total de 525 mts.2.; Nom. Catastral: 01-02-107-021, a nombre de Carla Natalia Robledo. MEJORAS: living, comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Calle de acceso de tierra. Ocupado por el demandado. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES: Base de \$514.500, dinero de contado o cheque certificado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 4% imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión mart. (3%) y el saldo c/aprobación. Saldo al aprobarse la subasta o dentro de los treinta días, el que fuere menor. Comp. en comisión deberá individualizar nombre, D.N.I., y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en 5 días, bajo apercebimiento. Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email: ivandepetris@hotmail.com-. Concurrir con constancia de CUIL/CUIT.- Post. Mínimas: \$50.000.- Dr. Meaca, Victor Manuel. Secretario. Of. 09-05-19.-

3 días - N° 208315 - \$ 1525,59 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Excm. de Cámara, en lo Civ., Com., Flia. y Trabajo de la tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Marcos Juárez en los autos "Scianguela, Laura Carina c/ Aguirre, Nidia Carolina- Ordinario- Despido (Exp. te 2730573)", el Mart. Oscar Darío Mazza, MP 01-1674 Tucumán 349 PA rematará el 28/05/2019, a las 10:30 hs. en la Sala de Remates del Tribunal ubicado en Bv. Lardizábal n° 1750. Un Inmueble Matrícula 622694 Lote 27 de la Mz. 95 de la ciudad de Marcos Juárez- Sup 400mts2, Inscrip-

to a Nombre de la Sra. Aguirre de Musso Nidia Carolina.-Según constatación se encuentra ocupado y se ubica en Avellaneda n° 541 y se trata de una vivienda compuesta de living, cocina, 2 dormitorios, baño y garaje. En el fondo del patio hay un monoambiente con cocina y baño. En la parte media del patio un departamento con cocina y baño Condiciones: base \$862.176.- Pago: efectivo o cheque certificado, veinte por ciento (20%) de la compra como seña, en el acto de la subasta y el saldo dentro de las 72 hs de aprobarse la misma c/más com. Mart., impuesto de sellos, impuesto art, 24 Ley 9505 (4%) Post. Min. \$10.000.- Compra en comisión deberá hacer saber en el acto de remate nombre, doc. y dom., CUIT, del postor y su comitente debiendo ratificar la compra dentro Cinco días de subasta, bajo, Apercebimiento de Adjucarlo al Comisionado. El comprador se conformara con los títulos que expida el Tribunal : Compradores concurrir con DNI. Gravámenes: consta en autos. Informes Mart. Tel. 03472- 455476 ó Cel 03472-15542910, en hs. Comercial.- Fdo.: De Olmos Ferrer, Estefanía, Prosecretaria Letrado.- Of 13 /05/2019.

3 días - N° 208819 - \$ 3178,50 - 28/05/2019 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. c/ TINGLADOS POPULIN S.R.L. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 51989/2017), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 21/05/2019, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los siguientes bienes: Una pick-up marca PEUGEOT modelo PUP 504 GD año: 1996 dominio AXN 555. Dr. Agustín Lascano Garzón, Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en calle Carlos Pellegrini 1629 B° San Vicente el día 20/05/19 de 15 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucesubastas.com.ar

2 días - N° 208932 - \$ 846,30 - 16/05/2019 - BOE

ORDEN: JUEZ de 1ª.Inst.C.C.1ª.Nom.S.Francisco, Secretaría: Dra. Silvia Lavarda, autos "BINOTTO GERONIMO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exte.1613679, martillero judicial

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 4
Declaratorias de Herederos	Pag. 6
Cancelaciones de Documentos	Pag. 12
Citaciones	Pag. 12
Notificaciones	Pag. 50
Presunciones de Fallecimiento	Pag. 51
Sentencias	Pag. 51
Usucapiones	Pag. 51

Roberto Berardo M.P.01-042, Rematará: 15 de Mayo 2019- 10 y 10.30 hs., En JUZGADO de PAZ LA FRANCIA Cba., siguientes Inmuebles: a)LOTE DE TERRENO, Ubic. En la MZA. 52 del Pueblo Estación La Francia, Ped. Concepción, DEPARTAMENTO SAN JUSTO, de esta provincia, compuesto de 18 mts. de frente por 56 mts. de fondo, lo que hace una SUP. 1008 MTS.2., lindando: al N. con Juan Fiorano; al S. y E. calles Públicas; y al O. c/María Ramona Almada de Segovia.- MATRICULA: 1065466, CUENTA DE D.G.R.: 300301497885.- b)LOTE DE TERRENO, Ubic. En la MZA. N° "52" y que es PARTE DEL SOLAR letra "G" del plano de subdivisión de dicha mza. del Pueblo de Estación "La Francia", Ped. Concepción, DPTO.SAN JUSTO de esta Prov., que mide: 18 mts. de N. a S., por 56 mts. de E. a O., lo que hace una SUP. 1.008 MTS.CDS., que lindan: N. c/solar letra F. de Rómulo Almada; al S., con Gerónimo Binotto; al E. calle Pública; y al O., con el solar letra H. misma mza. hoy de Miguel Cagnolo.- MATRICULA:1057612, CTA DE D.G.R.: 300301498393.-Condiciones: Por la base imp: a) \$ 636.686 y b) \$ 571.848; al mejor postor, dinero de contado, los compradores abonarán el 20% de la compra, más com. Ley al martillero y 4% Fdo. Violencia Familiar(art.24 Ley 9505), resto al aprobarse la subasta- comprad. En caso compra comis. Postor deberá llenar formulario en carácter dec. Jurada con datos personales y sit. Tributaria (CUIT o CUIL), postor y comitente. Postura Mínima: \$ 20.000.- TITULOS; Ver Autos-Consultas:Tel.03564-15660695-15566028.- Fdo: Dra. Silvia Lavarda- Secretaria.-San Francisco, 07 Mayo 2019.-

5 días - N° 207671 - \$ 5625,75 - 15/05/2019 - BOE

REMATE Orden Juzgado 1° Inst. y 3° Nom. Civil y Com. de Río Cuarto, Ofic. Ejecuciones Parti-

culares, autos "CATPRO S.A. c/ BIONDI Victor Hugo y otro – Ejecutivo – Expte: 7000492", Mart. Gabriel A. Jurado Mat. 01-1180, domiciliado en calle San Martín 176 P. Alta de Río Cuarto, Tel (0358) 156-024664, el día 15 de Mayo de 2019, a las 11 horas, en la sala del Colegio de Martilleros sito en Alvear N° 196 esq. Alonso de Río Cuarto. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el mismo no se realizara el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. REMATARA: inmueble ubicado en calle Moreno N° 246 de la Localidad de Berrotarán, que se describe como: lote de terreno ubicado en pueblo de Berrotarán, pedanía las Peñas, Dpto Río Cuarto, desig. Lote 3, Manz. 39, que mide y linda: N.O. línea C-D 10,50ms. Con frente a calle Mariano Moreno, al N.E. línea D-E 25,00ms. Con lote G-1; al S.E. línea quebrada en tres tramos, el 1ro línea E-F 1,00., el 2do, línea A-F 1,32 ms ambos con lote h y el 3ro, línea A-B 9,50 ms. Con Antonio Severini; al S.O, línea C-26 26,32ms. Con lote 1. Lo que hace una sup. De 275,04 ms.cdos. Según Plano N° 106.421. MATRICULA N° 278.817 (24), Inscripto en la DGR con el N° 240318197769, Nomenclatura catastral: 2403060102011032000 El inmueble consta de una vivienda con: living, comedor, cocina, dos dormitorios, un baño, galería y un garaje semicubierto. Ocupación: vivienda familiar ocupada por el demandado Sr. Víctor Hugo Biondi, su esposa Sra. Norma Viola y el hijo de ambos Emanuel Biondi (29 años). Base \$ 231.468, Incrementos mínimos: \$3.000. El/los comprador/es deberá/n abonar en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) de la compra mediante dinero efectivo de contado o cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero, y el cuatro por ciento (4%) del precio obtenido con el fin de integrarlo al fondo para la prevención de la violencia familiar. Transcurrido el término de quince (15) días desde ejecutoriado el auto interlocutorio del remate, deberá depositarse el saldo del precio mediante transferencia electrónica, conforme a lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de aplicar un interés equivalente al dos por ciento (2%) mensual y de lo prescripto por el art. 589 del CPCC. Resultarán a cargo del/los comprador/es los trámites y gastos de inscripción que correspondan, quién deberá constituir domicilio en el radio legal de treinta (30) cuadras en el acto de subasta. Hágase saber al comprador en comisión, que deberá indicar en el acto de la subasta el nombre y el domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el término de cinco (5) días a contar desde el remate, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista. Publíquense

edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local Puntal. Día para revisar 14 de Mayo de 2019 de 16:30 a 18:00 Hs. en el domicilio de calle Moreno Nro: 246 de la Localidad de Berrotarán (C.01.S.02. Mz.011 P.035) Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana (Jueza de 1ra. Inst.) Erica del Valle GAMBLUCH (Secretaria). Río Cuarto, 29/04/2019.-

5 días - N° 207688 - \$ 10364,25 - 15/05/2019 - BOE

EDICTO: O/Juez 37 C y C. en autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ LAINO MARIA VALERIA – P.V.E. – OTROS TITULOS (EXPTE. N° 7165377)", Mart. Marcelo Feuillade, M.P. 01-446, con dom. en calle Genaro Pérez N° 226, rematará el día 15 de Mayo de 2019 a las 11:00 hs. en Sala de Remates TSJ, sita en calle A. M. Bas 244 Subsuelo; el siguiente automotor: MARCA FIAT, MODELO PALIO 1.4 FIRE, TIPO SEDAN 5 PTAS, AÑO 2009, MOTOR MARCA FIAT N° 178F50388361383, CHASIS MARCA FIAT N° 9BD17156K95297974, DOMINIO HUT 026, Titular Registral: LAINO María Valeria DNI 17159191. CONDICIONES: Base \$ 60.000; al mejor postor, debiendo entregar el comprador el 20% a cuenta del precio, con mas la com. de ley al martillero(10%), en el acto de remate y el saldo a la aprobación de la subasta o en 30 días desde aquella según cual resulte menor, para el caso que se excediera aquel plazo devengará un interés moratorio que establecerá el Tribunal. El comprador deberá abonar el 4% sobre el precio para integrar el Fondo Prev Violencia Fliar. Posturas Mínimas \$3000. El adquirente deberá constituir domicilio legal (art. 583 del CPCC). Compra en comisión: interesados deberán completar el formulario correspondiente (art. 23 Ac. Reg. Serie A N°1233 del 16/09/14. Exhibición: Rimini N° 466 B° Ampliación Kennedy los días 13 y 14 de mayo de 16:00 hs a 17:30 hs. Informes: al Mart. Tel.:0351-156501383. Fdo.: Dra. AZAR Nora Cristina, Secretaria. Of. 07/05/19.-

2 días - N° 207807 - \$ 1551,64 - 15/05/2019 - BOE

Ord. Juez 1° Inst. y 33° Civ y Com. Conc. Y Soc. N°6 en autos "FOLCO RONI FERNANDO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – CONCURSO ESPECIAL – CAVAGNERO VANESA – Expte. N°7250235", Mart. Jover, M.P.01-885, dom. Wenceslao Paunero n°2555, B° Rogelio Martínez, subastará en el estado que se encuentra, a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas, Un Camión Mercedes Benz, Tipo 17 Chasis con Cabina, Modelo 769-L1634, Motor Mercedes Benz n°457914U0885293, Chasis Mercedes Benz n°9BM6950237B522070, Año 2007, Dominio GGL 624, Fecha de inicio de Subasta 15/05/2019, a las 11:00hs. y finali-

zando el 22/5/2019 a las 11:00hs. con BASE DE \$300.000, Incremento \$5.000, pago 20% del valor de su compra más impuestos, IVA10,5%, Violencia Fliar. 4%, mas comisión del Portal y comisión del martillero 10%. No se admite compra en comisión. De resultar desierta la subasta con la base económica fijada, se reactivara en idénticos términos sin base, con un monto incremental de \$5.000 a partir del 27/05/2019 a las 11:00hs. hasta el 3/06/2019 a las 11:00hs. EXHIBICION: Guatimozin 130 (altura Vélez Sarsfield 6.500) B° Comercial, días 10, 13 y 14 de Mayo de 15hs. a 17hs. Informes al Martillero: 0351-155223302. VER: DECRETO, FOTOS Y CONDICIONES en Portal de Subastas Judiciales Electrónicas. Fdo.: Dra. Nasif Maria Vanesa – Prosecretaria. Of. 8/05/2019.-

2 días - N° 208046 - \$ 1435 - 15/05/2019 - BOE

Ord. Juez 1° Inst. y 33° Civ y Com. Conc. Y Soc. N°6 en autos "FOLCO RONI FERNANDO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – CONCURSO ESPECIAL – CAVAGNERO FEDERICO ROLANDO – Expte. N°7250178", Mart. Jover, M.P.01-885, dom. Wenceslao Paunero n°2555, B° Rogelio Martínez, subastará en el estado que se encuentra, a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas, Un Acoplado de 3 ejes marca EF Guajardo y Linares, Modelo 02 Baranda Volcable, Chasis Guajardo y Linares n°8B9A9303A-C1GL1007, Año 2012, Dominio LHD 323, Fecha de inicio de Subasta 15/05/2019, a las 11:00hs. y finalizando el 22/5/2019 a las 11:00hs. SIN BASE, Incremento \$2.000, pago 20% del valor de su compra más impuestos, violencia familiar 4% e IVA 10,5% más comisión del portal y comisión del martillero 10%. No se admite compra en comisión. EXHIBICION: Juan B. Justo Km. 8y1/2 días 13 y 14 de Mayo de 15hs. a 17hs. Informes al Martillero: 0351-155223302. VER: DECRETO, FOTOS Y CONDICIONES en Portal de Subastas Judiciales Electrónicas. Fdo.: Dra. Nasif Maria Vanesa – Prosecretaria. Of.07/05/2019.-

2 días - N° 208051 - \$ 1134,76 - 15/05/2019 - BOE

Oficina de Ejecuciones Particulares (Juzg. 3° Nom.) de Villa Maria, autos: "PEY-COL SRL C/ GUERRERO BRIAN MARTIN-EJEC. PRENDARIA - EXP. 2986318, Martillero JOSE LOPEZ -MP.01-678, REMATARA el 30/05/19, 10Hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331- V. Maria): Automovil marca FIAT, año 2001, modelo PALIO SX. DOMINIO DQS-217, (demás descrip. surgen de autos) - En el estado visto en que se encuentra.- Condiciones: 20% en el acto de la subasta, mas comisión de ley, y 4% s/precio obtenido, destinado al Fdo. de Prev. de la Viol. Fliar, sin IVA, resto al aprobarse la misma, mejor

postor, dinero en efectivo, SIN BASE. Incremento mínimo: \$2.000,00.- Comprador en comisión llenar Form. conforme A.R. 1233 Serie A- pto.23. del 16-09-2014.- GRAVAMENES: el de autos y otro.- DOMINIO: Insc. a nombre del demandado en RNPA. de Córdoba.- POSESION: Al aprobarse la subasta.- REVISAR, Ruta Nac. N° 9 Km 550 -Villa María- TITULOS: art.599 del CPC.-INFORMES: al Martillero: Jose I. Rucci 595 - Tel. 0353-156573125- Villa María.-Fdo.Dra OSES, Myrian- OFICINA, 02-05-19.-

2 días - N° 208342 - \$ 699,72 - 30/05/2019 - BOE

O. Juez 41ª Nom. Civ. y Com. en autos "MONTECARLO PRESTAMOS PERSONALES S.A. C/ GONZALEZ NESTOR OSCAR - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 6259572", Mart. Carlos Ferreyra MP 1-214, rematará el 15/05/2019 a las 10 Hs. en Sala Remates TSJ, sita en A.M. Bas 244 subsuelo; autom. marca Volkswagen, modelo MOVE UP! 1.0 MPI, año 2016, motor Volkswagen N° CWR035423, chasis Volkswagen N° 9BWAG4121HT506640; Inscrito al Dominio AA414XC a nombre de GONZALEZ, Néstor Oscar.- CONDICIONES: sin base, dinero de contado, al mejor postor; más comisión de Ley al Mart., é impuesto Ley Prov. 9505 (4%); seña 20% y saldo a la aprobación mediante transferencia electrónica en la cuenta abierta a tal fin, con más interés Tas. Pasiv. BCRA más 2% nom. mensual por mora imputable al comprador.- Postura mínima: \$ 1.000.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C., deberán llenar el formulario respectivo previo al acto de subasta.- Exhibición: lunes 13 y martes 14 de 16 a 18 hs. en calle pública 150, portón de ingreso N° 3, del complejo Alto Villasol (altura Av. Colón 6200 esq. Av. Cárcano).- Informes: al Martillero.- Tel: 4218716 - 351-6-814689 ó 351-6-501338, domic. Dean Funes 525. Of. Cba. 09/5/2019.- Dra. Halac Gordillo - Secretaria.-

1 día - N° 208353 - \$ 411,36 - 15/05/2019 - BOE

Sr. Juez de 40ª CyC. en: "MIRACIELOS S.A. C/ IBAÑEZ Helvecia Delalibe y Ot. P.V.E. - ALQUILERES - N° 6179065", Mart. Raúl Almirón(01-547)c/dom. Montevideo 833 Of. 6, rematará el 16/05/19, 11:00 hs., en Sala de remates del T.S.J.-Arturo M.Bas 244 S/suelo, Der. y Acc. en 1/2 del inmueble ubicado en calle Esposos Curie N° 2071, Dpto. 4 de B° Maipú II de esta ciudad. Insc. Mat. 60015/4 (11), propiedad de Ramón Enrique SIMMONS, compuesto de living/comedor, cocina, baño, 2 habitaciones, mal estado de conservación. Ocupado por el Sr. Carlos Antonio Simmons. Base \$198.000 (50% de la base imponible del año en curso), en el caso de no haber oferentes, saldrá por sus 2/3 par-

tes \$ 132.000, persistiendo dicha situación se continuará el acto SIN BASE, dinero contado y al mejor postor, postura mínima \$1000, comprador abonará en el acto de subasta el 20% de su compra como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 5% y el 4% para el fondo de prevención de la violencia familiar (art. 24 Ley 9505). El Saldo al aprobarse la subasta, en caso de producirse pasados los 30 días de su realización sin depositarse el mismo, devengará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA con más el 2% nominal mensual (art. 589 del C.P.C.yC.). Comprador en comisión deberá completar el formulario pertinente. No cumplimentado este recaudo, sólo podrá adquirirse por propio derecho. El depósito del saldo de precio se deberá efectuar mediante transferencia electrónica cuenta 922/242653030 CBU 0200922751000024264338. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 CPC.. Inf. Cel. 3516134617. Cba. 10/05/2019. Fdo. M. Gabriela Stadler-Secretaria.-

3 días - N° 208370 - \$ 2711,40 - 16/05/2019 - BOE

Orden Juez 1ra. Inst 1ra Nom. Civ. Com., en autos "TOTAL SUPPORT S.A. c/ISAIA Diego Emanuel - Ejecutivo- Expte. N°5477956", el martillero designado en autos Julio J. ARRAMBIDE A., Mat. 01-1745, rematará el día 17/05/2019 a las 12:00 hs. en la sala de Remates del Poder Judicial sita en Arturo M. Bas 244 Subsuelo, el automotor prendado Dominio AA262KT, con GNC, Marca wolkswagen, Tipo Sedan 5 Ptas, Modelo Gol Trend 1.6, Año 2016, en el estado que da cuenta el oficio fs. 77, inscripto a nombre de ISAIA Diego Emanuel, DNI 28.651.833.- sin base, dinero de contado, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del importe total de la venta, como seña y a cuenta de la misma, más la comisión de 1 martillero (10%), y el 4% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505 y el saldo al aprobarse la subasta.- Posturas no podrán ser inferiores a \$ 3.000. Para el caso de aprobarse la subasta pasados 30 días desde la fecha de su realización, no habiéndose consignado el saldo de precio, y la demora le resultare imputable, se aplicarán intereses sobre el saldo (Tasa Pasiva promedio que publica el BCRA más el 2% nominal mensual) art 575 CPC.- Compra en comisión el interesado deberá cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 23 del A.R. 1233, Serie A del 16.09.2014 del Excmo. TSJ. No cumplimentados, solo podrá adquirirse por propio derecho. La compra deberá ratificarse ante el Tribunal en el término de 5 días siguientes al de la subasta, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al co-

misionado (art. 586 CPC). Son a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que corresponda. La posesión del automotor una vez que el mismo se halle inscripto en el Registro del Automotor correspondiente, a nombre del comprador.- Exhibición 13 y 15 de 16 a 18hs calle Temístocles Castellanos 1028. Informes al martillero tel: 351-3819009. of. 10-5-19 Fdo. Dra VALDES.

3 días - N° 208432 - \$ 2149,20 - 17/05/2019 - BOE

Edicto: O. Juez 28ª CC, autos "COMPAÑÍA MANDATARIA DE CRÉDITOS SRL C/ MAZA, FEDERICO GASTÓN Y OTRO - EJECUTIVO (Expte.6851094)", Mart.Fernando Bonapace MP1-1061 dom. Av.Gral Paz 120 - P.4 - Of. "O", rematara Sala Remates del PJ (A.M.Bas 244 subs), día 16/05/19 10hs: Automotor VOLKSWAGEN BORA 2.0, MODELO/AÑO 2006; DOMINIO FLV 253, de propiedad de DIEGO ÁNGEL CIMA y en las condiciones que surgen del acta de secuestro. Sin base dinero efectivo, mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto del remate el 20%, c/seña más comisión martillero (10%) más 4% (Ley 9505 art.24). Post.Mínima \$10.000. Saldo a la aprobación por transferencia electrónica a la Cuenta Judicial 922/28531706 - CBU 0200922751000028531760. Si la subasta se aprobara vencidos 30 días del remate abonará interés comp.equiv. tasa pasiva BCRA más 2% nom.mens (art.589 CPCC). Titulo art.599 CPCC. Posesión luego de la inscripción registral a nombre del adquirente. Compra en comisión cumplimentar art. 23 Ac. Regl. 1233 serie A del 16/09/14. Exhibición: del 11/05 al 15/05/19 en horario comercial, en Av.El Dominador 271, La Falda. Infs: 03548 15633498; Fdo: Dr. Iván ELLERMAN - Secretario. Ofic. 10/05/19

3 días - N° 208452 - \$ 1904,64 - 16/05/2019 - BOE

REMATE: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. N°9 en autos: "MUTUAL DE LAS COMUNIDADES C/ BARRAGUIRRE, LAURA ELISABET - EJEC. PRENDARIA - HOY EJECUTIVO - EXPTE N° 2003345", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Baigorria N° 218 de Río IV, TE.: 0358-4630999 - 154030922; sacará a subasta el 16 de Mayo de 2019 a las 10:00 hs. en la Sala de remates del Nuevo Tribunal de Río Cuarto sito calle Balcarce esq. Corrientes de esta Ciudad, un automotor: DOMINIO: OIU-685 VOLKSWAGEN AMAROK 2.0L TDI 140 CV 4X2 - PICK UP - AÑO 2015 - MOTOR VOLKSWAGEN - N° DE MOTOR CNF 045680 - CHASIS VOLKSWAGEN - N° DE CHASIS 8AWDD42H6FA020880, propiedad de la Sra. BARRAGUIRRE, LAURA ELISABET DNI:

16.647.562.- El bien saldrá sin base.- COND: 20% acto de subasta, más comisión de ley al Martillero, más alícuota del 4%, Ley 9505, art. 24;.- Dinero de contado y al mejor postor.- Posturas mínimas \$10.000. Incremento de posturas el 1% de la postura mínima.- Día y hora de revisión, el 16/05/19, en el estacionamiento del Tribunal sito en calle Balcarce esq. Corrientes de Río Cuarto, de 8hs a 10hs.- El saldo del monto deberá abonarse dentro de los quince días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, o dentro de un mes de la subasta, lo que ocurra 1ro., bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la Tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el 2% no acumulativo, hasta su efectivo pago.- Se hace saber, en caso que el monto a abonar supere los \$30.000, deberá realizarse mediante transferencia electrónica bancaria en cuenta N°302/1766608-CBU 0200302151000001766688.- El interesado deberá contar con una cuenta en entidad bancaria y al momento de suscribir el acta deberá acreditarse el depósito o transferencia efectuada.- Hágase saber que la entrega de la unidad se realizará una vez que se acredite el ingreso por ante el Registro del Automotor que correspondiera, del trámite concerniente a la inscripción registral de la unidad a favor del comprador, la que se podrá efectuar una vez vencido el plazo por el cual se notifica el proveído que ordena poner a la oficina el acta de subasta y acreditado el pago del saldo de precio. Fdo: SANGRONIZ, Carina Cecilia Secretario.-

3 días - Nº 208651 - \$ 4438,20 - 16/05/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría Nº 6; se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados: "DÍAZ, Carlos Alberto - QUIEBRA PEDIDA (EXPTE. Nº 7893637)", "SENTENCIA NÚMERO: Veintidós (22). San Francisco, diecisiete de abril de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. CARLOS ALBERTO DÍAZ, D.N.I. Nº 17.599.165, con domicilio real en calle Entre Ríos nº 1496, de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. (...) 5) Emplazar al fallido para que en el término de 48 hs. de notificado, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la con-

tabilidad. (...) 7) Intimar al fallido y a terceros que tengan bienes de aquel, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos. (...) 9) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. (...) 16) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 21 de junio de 2019. (...) 20) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.- Juez; Alejandro Gabriel González- Secretario. NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Víctor Alberto Molino, con domicilio en Pasaje Newton nº 1879 de esta ciudad de San Francisco (Cba.). OF: 14/05/2019.

5 días - Nº 208916 - \$ 6334,25 - 21/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 29 Nom CyC de la Ciudad de Cba Conc y Soc 5, hace saber que en autos GOMEZ CARLOS RODOLFO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 7698321 por Sentencia Nº 99 del 17/04/2019, se resolvió l) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Carlos Rodolfo Gomez DNI 16.575.945, CUIT Nº 20-16575945-2, con domicilio en Cauque 7951 Bo Cerro Norte ciudad de Córdoba IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 21/06/2019 ante el Síndico Cr. Jaime Gel con domicilio legal en Av. Gral Paz 108, Piso 2, Ciudad de Córdoba, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 13 y de 15 a 18

5 días - Nº 208758 - \$ 1846 - 21/05/2019 - BOE

Por orden del Juez 1º Inst. C. y C. 39º Nominación de la ciudad Córdoba, secretaria única en autos caratulados "MOLDEAR SRL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. Nº 8200749) por Sentencia Nº 99 de fecha 03/05/2019 se resolvió: l) Declarar la apertura del concurso preventivo de "MOLDEAR S.R.L.", inscrita en el Registro Público de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula Nº 7979-B el 21 de noviembre de 2005, CUIT Nº 30-69890202-3, con domicilio legal en calle Bv. De Los Rusos 3295, Bº Los Boulevares de la ciudad de Córdoba. II) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 03/07/2019, ante la Sra. Síndico Cra. Giusti, Mercedes Del Valle con domicilio en calle Jujuy 1381, Barrio Cofico, de esta ciudad de Córdoba,

Tel. 4 710195 y 156 572613, horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y 16 a 20 hs.. Fdo Dr. DI TULLIO, José Antonio, Juez

5 días - Nº 208963 - \$ 3064,75 - 21/05/2019 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1ª INST. Y 39 NOM. C y C.- Por Sent. Nº 117 (13/05/19) dictada en autos "NUEVA SERIE S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. Nº 8047189" se resolvió: Declarar en estado de quiebra a "NUEVA SERIE S.A.", CUIT Nº 30-71444861-3, con dom. en Cba. y con sede social inscrita en De los Alemanes (antes Adolfo Doering) 6229, Bº Silvano Funes, Cba. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3º que los perciban que serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3º hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces. Intimar al administrador de la fallida, Sr. Mario Severo Garzón (DNI 6.652.381), y a los 3º que posean bienes de esta para que en el término de 24 hs. los entreguen al síndico. Plazo para verificar: 28/06/19. Inf. Ind.: 16/08/19. Inf. Gral.: 16/10/19. Sent. de Verif.: 17/09/19. Fdo.: María Victoria Hohnle de Ferreyra (Secretaria).

5 días - Nº 208782 - \$ 3029 - 20/05/2019 - BOE

San Francisco, Cba., 6 de mayo de 2019. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Tomas Pedro Chialvo, en los autos caratulados: "LOSANO LORENA BEATRIZ – QUIEBRA PEDIDA" (Expte. 6251197)" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría Nº 4, se notifica la siguiente resolución: " SENTENCIA NÚMERO: DIECIOCHO.- San Francisco, quince de abril de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) SE RESUELVE: I). Declarar en estado de QUIEBRA a la Sra. LORENA BEATRIZ LOSANO, D.N.I. nº 26.261.959, con domicilio fiscal denunciado en autos en calle Mariano Moreno 802 esquina Dean Funes y domicilio real en calle A. Ballatore nº 1.491 y/o J. Quintela 1476, todos ellos de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba.... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al síndico....X) Emplazar al fallido para que en el término de 48 hs. de notificado, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás do-

cumentación relacionada con la contabilidad... XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 19 de Junio de 2019, debiendo atenerse a cuanto prescriben los arts. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente... NOTA: Síndico: Livio Santiago Barbero – Domicilio: Córdoba 61 (San Francisco).

5 días - Nº 207396 - \$ 3299,10 - 16/05/2019 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría Nº 5; se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados: "BALBO MOSETTO, MARIANO EMANUEL - QUIEBRA PEDIDA (EXPTE. Nº 7465653)", "SENTENCIA NÚMERO: doce (12).- San Francisco, tres de abril de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Mariano Emanuel Balbo Masetto, DNI 31.593.298, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio real en calle Juan Domingo Perón 793 y con domicilio procesal en calle Castelli Nº 1292, ambos de esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.- (...)5) Emplazar al fallido para que en el término de 48 hs. de notificado, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar al fallido y a terceros que tengan bienes de aquel, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos.- 9) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. 20) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522.- 16) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 14/06/2019. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.- Juez; Dra. Silvia Tognon de Aschieri- Secretaria.- NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Ricardo Hugo Venier, con domicilio en Iturraspe Nº 1960 PB Of. 12 de esta ciudad de San Francisco (Cba.).- OF: 07/05/2019.-

5 días - Nº 208419 - \$ 6639,75 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de

esta Ciudad de Córdoba, en autos "PEREZ, DARIO JAVIER – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" Expte. 8200786, ha resuelto por Sentencia Nº 88 de fecha 03/05/2019 I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Darío Javier Pérez, D.N.I.: 24.521.818, con domicilio real en departamento "D", piso 4º, Torre Cerro Colorado, complejo Alto Villasol, sito en calle publica Nº 150, Barrio Residencial Chateau de esta ciudad. VI) Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VII) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522.) VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 28/06/2019 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 19/08/2019 y el Informe General el 31/10/2019; la Sentencia de Verificación será dictada el 23/09/2019. Se hace saber que resultó sorteado como Síndico el Cr. Público Pablo Andrés Corso, M.P. 10-12006-0, con domicilio en 27 de abril Nº 564, Piso 2, Oficina "B", de esta ciudad. Of. 10/05/2019.

5 días - Nº 208647 - \$ 5278 - 20/05/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., Nº 8, autos: "SEIMANDI HNOS S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. Nº 6566067), se hace saber que por Sent. Nº 115 de fecha 17/04/2019 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "SEIMANDI HNOS S.A." C.U.I.T 30-70749481-2 inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula Nº 1843-A con fecha 27/11/2000, con sede social en calle Cangallo Nº 2170 Bº Primero de Mayo de esta ciudad de Córdoba en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. VII) Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º id.). Asimismo, intímese a los administradores sociales para que, dentro de las

cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º id.). IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.). XV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día cuatro de Junio de dos mil diecinueve (04/06/2019). XVII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día veinte de Septiembre de dos mil diecinueve (20/09/2019), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: la síndica sorteada, Cra. Graciela Fabiana Díaz (MAT. 10.18591.7), aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Montevideo Nº 556, Cdad. de Córdoba. Fdo.: Mariana Carle - Prosecretaria. Of.:13/5/19

5 días - Nº 208757 - \$ 6886,75 - 20/05/2019 - BOE

EDICTO: En los autos "LOZA ELECTRICIDAD S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - Expte. 8164318", que tramitan por ante el Juzg. De 1º Inst. y 29º Nom. Civil y Comercial – Soc. y Conc. Nº 5 de la ciudad de Córdoba, resultó sorteado y acepto el cargo de Síndico el Cr. Humberto José Gianello, M.P. 10.053676, el que constituyó domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 267, Piso 11, Dpto. "C" de esta Ciudad (Tel. 4254536). Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en el domicilio del Síndico hasta el día 05/07/2019. Oficina, 02/05/2019.-

5 días - Nº 207219 - \$ 703,80 - 15/05/2019 - BOE

Juez de 1º Ins. CC 3ª-Con Soc 3 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos ROMERO CARLOS ALBERTO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. Nº 8013962), por Sentencia nº100 del 15/4/2019, se resolvió:-I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Rubén Jorge Pajon, DNI 18.101.277, CUIL 20-18101277-4..I)Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos Alberto Romero, D.N.I. 22.795.683, CUIL 20-22795683-7.X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus demandas de verificación ante el Síndico Cr Preve José E. con domicilio en calle Av. Colón 525, 8º piso Of 3, Lunes a Viernes de 9hs a 17hs. Tel 4235495, hasta el día 3 de Julio de 2019

5 días - Nº 207220 - \$ 931,35 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 13ª Nom CyC Conc y Soc Nº 1 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos ROMERO FERNANDO RUBEN –

PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 8010679, por Sentencia N° 109 del 17/04/2019, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Fernando Rubén Romero, DNI 30.658.824, CUIL N° 23-30658824-9, con domicilio real en calle Venus N° 736, Bella Vista y domicilio constituido en calle Urquiza N° 40 – Planta Baja, ambos de la ciudad de Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Germán Pablo Gallo con domicilio legal en Av. Gral Paz 108, Piso 2, Ciudad de Córdoba, el día 11/06/2019, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 13 y de 15 a 18

5 días - N° 207221 - \$ 1181,45 - 15/05/2019 - BOE

RAMIREZ, JOSE MARIO - CONCURSO PREVENTIVO. El señor Juez 1ra Inst 2da. Nom. Civ Com y Conc de Marcos Juárez, mediante Auto Interlocutorio N°16 de fecha 12/02/2019 en los autos caratulados "RAMIREZ, JOSE MARIO - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 1324971) dispuso: Declarar la conclusión del presente proceso y por cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos del Sr. JOSE MARIO RAMIREZ, L.E. 6.546.196, con domicilio real en calle Carlos Pellegrini 1128 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, por pago total. Ordenar las cancelaciones de las inhibiciones una vez publicado el presente.- Fdo: AMIGO ALIAGA Edgar.

1 día - N° 207758 - \$ 177,66 - 15/05/2019 - BOE

Amplia Edicto N° 204864 en autos: "EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7976472), que tramitan ante el Juzg. de 1ª Inst. y 13º Nom. C.yC. (Con. y Soc. N° 91) de la ciudad de Córdoba. Se informa los números de teléfono de la sindicatura designada en el Concurso: Cres. Salcedo Carlos Alberto, Tel.: (0351)155105876 y Teliczan Rosa Elena, Tel.:(0351)155102304, Tel. Estudio: (0351)4234202.

5 días - N° 207851 - \$ 513,15 - 17/05/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de primera inst. Civ.Com y fam de la ciudad de Huinca Renanco 09/05/2019 secretaria a cargo de la Dra Nora G. Cravero por inicia la presente declaratoria de herederos ,en los autos caratulados BESSOLO,ARMANDO JOSE Declaratoria de Herederos Exp num 8115917 Citeso y emplacese a los acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bie-

nes dejados por el causante ARMANDO JOSE BESSOLO DNI 6.659.650 a comparecer a estar a derecho de TREINTA (30) días (hábilos procesales), bajo apercibimiento de ley .mediante edictos que se publicaran por un 01 dia art.2340 segundo párrafo del CCC en el Boletin Oficial de la Prov.de Córdoba Dese interencion al Ministerio Publico Fiscal. NOTIFIQUESE.

FDO:Secretario: FUNES Lucas, JUEZ: Nora G. Lescano

1 día - N° 208997 - \$ 489,45 - 15/05/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. 27º Nom. Civil y Com, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Torres Antonio Tomas , en autos caratulados: Torres Antonio Tomas - Declaratoria de Herederos, Expte. N° 7934452, por el término de treinta días siguientes a la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/03/2019. Fdo.:Flores, Francisco M., Juez; Agrelo de Martinez, Consuelo M.- Secretaria.

1 día - N° 201460 - \$ 112,06 - 15/05/2019 - BOE

La Srta. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renanco Dra. Nora Lescano cita y emplaza a sucesores y acreedores de la Sra. SUAREZ, Sara Teresa D.N.I. N° F 4.619.938 en los autos caratulados: "7953945-SUAREZ, SARA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renanco, abril 14 de 2.019.

1 día - N° 207739 - \$ 98,12 - 15/05/2019 - BOE

Cruz del Eje.El Juez en lo C.yCl.Conc. y Flia de Cruz del Eje Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALEJANDRA CORA CORZO y ALDO ANASTACIO MARRONE, para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho en autos "CORZO ALEJANDRA CORA-MARRONE ALDO ANASTACIO-Decl. de Herederos-Expte N° 8093264 Oficina 08/05/19 Dra. Martinez Manrique, María del Mar-Secretaria Letrada.-

1 día - N° 208263 - \$ 124,36 - 15/05/2019 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. C.C. de La Carlota, Sec. Dos, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes REGINA INES SOLIMAN y MAURICIO ROBERTO YUVEL, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los

autos caratulados: "SOLIMAN, REGINA INES – YUVEL, MAURICIO ROBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7940570) bajo apercibimiento de ley.- La Carlota, 24/04/2019.- Fdo.: Dr. Rubén A. Muñoz-Juez / Dra. María I. Sobrino Lasso-Secretaria.-

1 día - N° 208323 - \$ 338 - 15/05/2019 - BOE

BELL VILLE. El señor Juez de 1ª Inst. y 3º Nom. Civil, Com. Conc. y Flia. de la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BUSTOS, LUIS CARLOS y BARBUY, YOLANDA ESTHER, en autos caratulados: "BUSTOS, LUIS CARLOS - BARBUY, YOLANDA ESTHER- Declaratoria de Herederos – Expte. Nro: 7296782, Sec. Nro. 5, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- Bell Ville, 2 de Mayo de 2018.- Fdo. BRUERA, Eduardo Pedro. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ, Silvina Leticia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 208365 - \$ 204,31 - 15/05/2019 - BOE

BELL VILLE El sr Juez de 1º Inst. 3º Nom. CCC Flia Bell Ville, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Guillermo RUFFINI en autos " RUFFINI GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 7965536 para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el termino de treinta días contados a partir de la última publicación , bajo apercibimientos de ley.-Firmado: Dr. Eduardo Pedro Bruera.-Juez.-Dra Silvina Gonzalez secretaria. of. 8/05/2019

1 día - N° 208393 - \$ 125,18 - 15/05/2019 - BOE

BELL VILLE El sr Juez de 1º Inst. 2º Nom.CCC Flia Bell Ville, Sec. N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Eva Angélica AGUILAR en autos " AGUILAR EVA ANGELICA –DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 7846069 para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el termino de treinta días contados a partir de la última publicación , bajo apercibimientos de ley.-Firmado: Dra Elisa Molina Torres de Morales.Juez.-Dra Ana Laura Nieva.Secretaria. of. 09/05/2019.

1 día - N° 208398 - \$ 137,07 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ y Com. de 37º Nom. de la ciudad de Córdoba, Cita y Emplaza a los que se consideran con derechos a la sucesión

de ALBERTO ROLANDO NIEVA DNI 8.000.617 en los autos caratulados "NIEVA , Alberto Rolando - Declaratoria de Herederos" - Expte. 8201154 para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 26/04/2019. VINTI, Angela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PASTORI, Constanza PRO-SECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 208843 - \$ 326,95 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 34º Nom. Civil, Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de PEREZ TEOFILIO VICTORIANO, DNI 6.508.053, en los autos caratulados "PEREZ TEOFILIO VICTORIANO – Declaratoria de Herederos" Expte. 7993915, para que dentro del término de treinta (30) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

5 días - Nº 208920 - \$ 1501,50 - 21/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BIANCHI, HUMBERTO OMAR en autos caratulados BIANCHI, HUMBERTO OMAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7964543 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 11/04/2019 Sec.: Meaca, Víctor Manuel – Juez: Liksenberg, Mariana Andrea

1 día - Nº 208270 - \$ 111,65 - 15/05/2019 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 1a NOM.- 2A NOM.-SEC.3, en los autos caratulados Expte. Nro. 7848187 - CHANDOHA, ESTEBAN - ACOSTA, GLORIA NELLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. GLORIA NELLY ACOSTA y ESTEBAN CHANDOHA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 06/05/2019. Fdo. RODRIGUEZ, Viviana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BOSCATTO, Mario Gregorio-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 208271 - \$ 141,17 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 45º Nom. en lo Civil y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ETELE AMALIA DE

LA CALLE en autos caratulados DE LA CALLE ETELE AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-(Exp. Nº7929549) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 02/05/2019. Fdo.: Juez: SUAREZ Héctor Daniel - Prosec: QUIROGA Emilio Damián.

1 día - Nº 208272 - \$ 120,67 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1ª Nom de Cosquin, Sec. 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante FERNANDEZ, MARIA JESUS en autos caratulados FERNANDEZ, MARIA JESUS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7856081 para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 03/05/2019. SEC: Nelson Ñañez - Juez: Cafferata, Juan Manuel.

1 día - Nº 208274 - \$ 97,71 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FESSIA MARCELO EMILIO en autos caratulados FESSIA MARCELO EMILIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7709410 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/05/2019. Sec.: MANCINI, María del Pilar – Juez: González de Quero Marta Soledad.

1 día - Nº 208276 - \$ 112,88 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Edmundo Primo Fissore D.N.I.: 6.423.810 en autos caratulados FISSORE, EDMUNDO PRIMO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 8043354 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 07/05/2019. Sec.: Giordano de Meyer María F. – Juez: Andrés Olcese.

1 día - Nº 208278 - \$ 134,20 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GARAY, RAMON HUMBERTO en autos caratulados GARAY, RAMON HUMBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7549361 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley. Córdoba, 11/04/2019. Juez: Diaz Villasuso Mariano - Prosec: Carlen Andrea Eugenia

1 día - Nº 208279 - \$ 112,47 - 15/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ESTEBAN ERVIN KAPUS, en autos caratulados KAPUS, CARLOS ESTEBAN ERVIN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6728005 para que dentro del término de treinta días corridos (Art.6 C.C.y C.N), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 25/04/2019. Juez: Ellerman Ilse - Prosec: Prini de Mollecker, Marcela Elizabeth Marysol.

1 día - Nº 208281 - \$ 123,13 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de YOLANDA EMILIA NAVA, en autos caratulados NAVA, YOLANDA EMILIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 8189392 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/04/2019. Sec: Mariani, María Leticia - Juez: Rubiolo Fernando Eduardo (PAT)

1 día - Nº 208283 - \$ 112,47 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PACHECO, RAMÓN ROBERTO, DNI Nº 7.054.972 en autos caratulados PACHECO, RAMÓN ROBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 8039032 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 06/05/2019. Sec.: Sanchez Alfaro Ocampo María – Juez: Juez: Castagno de Girolimetto, Silvana A. (PAT)

1 día - Nº 208285 - \$ 127,64 - 15/05/2019 - BOE

El juzgado en lo C. C. y F. de 1º Inst. y 6º Nom. de Río Cuarto, Sec. Nº 12, en autos "Mores Elias Nicolas-Declaratoria de Herederos Expte: Nº 7861322" cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Elias Nicolas Mores DNI: 36.649.526, para que en el termino de treinta días, –art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto de mayo de 2019.-.

1 día - Nº 208026 - \$ 89,10 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAUL ANTOLIN ISIDRO PIAZZA y de DILCIA MARIA MOSSELLO, en autos caratulados PIAZZA, RAUL ANTOLIN ISIDRO – MOSSELLO, DILCIA MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 8088120 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Cba, 07/05/2019. Juez: Carrasco Valeria A - Sec: Pala De Menendez, Ana María
1 día - Nº 208286 - \$ 154,29 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HILDA MERCEDES LINARES, DNI Nº 4.563.724 en autos caratulados PICCONE, OSCAR NATAL – LINARES, HILDA MERCEDES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 5307951 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba., 12/04/2019. Sec: Ellerman, Ivan – Juez: Falco, Guillermo Edmundo
1 día - Nº 208288 - \$ 128,05 - 15/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SAGRIPANTTI, LUIS ALFREDO en autos caratulados SAGRIPANTTI, LUIS ALFREDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7755627 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12/03/2019. Juez: Villagra de Vidal Raquel - Sec. Matus De Libedinsky María Josefina
1 día - Nº 208289 - \$ 119,85 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BERTHA CLARA WEXLER en autos caratulados WEXLER, BERTHA CLARA- Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº 7777339 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 09/04/2019. Juez: Carrasco, Valeria Alejandra - Secretaria: Pala de Menéndez, Ana María.
1 día - Nº 208290 - \$ 112,47 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HORACIO ROMULO

WICKY, en autos caratulados WICKY, HORACIO ROMULO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7501886 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17/04/2019. Sec.: Cafure, Gisela María – Juez: Aldo R. S. Novak.
1 día - Nº 208292 - \$ 109,60 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRUNO AGUI, DNI Nº 13.539.995 en autos caratulados AGUI, BRUNO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7843268 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/04/2019. Juez: Fassetta Domingo Ignacio – Prosec: Belvedere Elizabeth
1 día - Nº 208294 - \$ 110,01 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia, Sec. Nº 2 de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes OLIVERO ISOLINA ESTHER L.C 5.746.450 y TAPIA RAUL HUMBERTO DNI 6.443.121 en autos caratulados OLIVERO ISOLINA ESTHER Y TAPIA RAUL HUMBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 2710817 para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Río Segundo, 03/10/2018. Juez: Susana E. Martínez Gavier – Prosec: Ferrer Moyano Victoria.
1 día - Nº 208295 - \$ 161,67 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AMBROSIO ELISEO VILLARREAL en autos caratulados PEREZ, ANGELICA – VILLARREAL AMBROSIO ELISEO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 4055696 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06/05/2019. Sec.: Cafure Gisela M. – Juez: Aldo R. S. Novak.
1 día - Nº 208296 - \$ 119,03 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRAZA, ROSARIO SECUNDINA, DNI Nº 1.573.980 y PICCIONE, JUAN CARLOS, DNI Nº 5.563.501 en autos

caratulados PEDRAZA, ROSARIO SECUNDINA – PICCIONE, JUAN CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 5332441 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/05/2019. Sec.: Corradini de Cervera Leticia – Juez: Ellerman Ilse (PAT)
1 día - Nº 208297 - \$ 149,78 - 15/05/2019 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 5º Nom de Río Cuarto Sec. Nº: 10, en autos: "PICARDO Ó PICCARDO, ANDRES CARLOS - COMPAGNUCCI, VILMA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 7631089: cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de ANDRES CARLOS PICARDO o PICCARDO, L.E. Nº 6.645.888 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. Jose M. Ordoñez (Juez) - Río Cuarto 24-05-1999.
1 día - Nº 208433 - \$ 108,78 - 15/05/2019 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 5º Nom de Río Cuarto Sec. Nº: 10, en autos: "PICARDO Ó PICCARDO, ANDRES CARLOS - COMPAGNUCCI, VILMA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 7631089: cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de VILMA ANGELA COMPAGNUCCI, DNI Nº 4.128.738 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. Gabriela CUESTA (Secretaria) - Río Cuarto 22-04-2019.
1 día - Nº 208434 - \$ 107,96 - 15/05/2019 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alicia Elsa Heiligmann en autos caratulados "HEILIGMANN, ALICIA ELSA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nº 7746934 - 2018, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye 10/12/2018. FDO. DR. JORGE DAVID TORRES –JUEZ - DRA. ANDREA N GIACOSSA– PROSECRETARIA.
1 día - Nº 207027 - \$ 158,39 - 15/05/2019 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la herencia de Matias Jose Paschetta en autos caratulados "PASCHETTA, MATIAS JOSE -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nº 7828560 - 2018, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye 08/02/2019. FDO. DR. PABLO ACTIS -JUEZ PLT- DRA. TATIANA FERNANDEZ- PROSECRETARIA.

1 día - Nº 207030 - \$ 155,93 - 15/05/2019 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría Número DOS, en autos caratulados "GALLARDO MARTÍN GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro.8293948, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTÍN GUSTAVO GALLARDO, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, mayo de 2019. Secretaría: Dra. Claudia Giletta.

1 día - Nº 207476 - \$ 111,24 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C.C.C.F.C.N.J.P.J. y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Silvia Cristina Rodriguez, en los autos "8089976 - RODRIGUEZ, SILVIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento (arts. 2340 del C.C. y C.).- CORRAL DE BUSTOS, 03-05-2009.- Fdo: Dr. Claudio Daniel Gomez.- Juez.- Dr. Del Grego Fernando Sebastian.- Secretario.-

1 día - Nº 207490 - \$ 165,36 - 15/05/2019 - BOE

Villa María. Juzg. 1º I. 3º Nom. C.C. y Flia. Villa María, Sec.6, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante PEREZ, JUAN ANTONIO para que en el plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "PEREZ, JUAN ANTONIO - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº6784086) Villa María 26/04/2019.- Fdo: GARAY MOYANO, María Alejandra Jueza. REPETTO, Ramiro Gonzalo Secretario.-

1 día - Nº 207563 - \$ 107,96 - 15/05/2019 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1ra Instancia en lo Civ, Com, Conc, Flia, Con, Niñ, Juv, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr Gonzalo MARTINEZ DEMO, cita y emplaza a los que se

consideran con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento del Sr. JOSÉ GREGORIO BUSTOS para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: Bustos, José Gregorio-Declaratoria de Herederos (7900300), bajo apercibimiento de ley. Gonzalo Martínez Demo (Juez)-Juan Pablo Valsagna (Prosecretario Letrado). Arroyito, 20/03/2019.

1 día - Nº 207707 - \$ 146,09 - 15/05/2019 - BOE

BELL VILLE, Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C.C.C de esta Ciudad de Bell Ville, secretaria numero tres a cargo de la Dra Ana Laura Nieva, Cítese y emplazese a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor JOSE OSCAR RIVAROLA, en autos caratulados "RIVAROLA, JOSE OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" a publicarse el edicto por un día, para que en el termino de treinta días contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, mayo de 2019.Fdo:Dra Elisa Beatriz Molina Torres de Morales Juez - Dra Ana Laura Nieva - Secretaria.-

1 día - Nº 207710 - \$ 198,57 - 15/05/2019 - BOE

CÓRDOBA, El señor Juez del Juzgado 11 nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la Sucesión del causante JUAN CARLOS SEVILLANO DNI 7.359.812 en autos caratulados "SEVILLANO, JUAN CARLOS -Declaratoria de Herederos" Expte 7903632, para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art 2340 C.C.C.N). Córdoba, 03/05/2019. Fdo. VINTI, Angela Maria -Juez de 1ra Instancia -MIRO, María Margarita-Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.

1 día - Nº 207727 - \$ 195,70 - 15/05/2019 - BOE

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ra. Inst y 2da. Nom, en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Alta Gracia, Sec.3 en autos CANELO, CARLOS ARMANDO -CANELO SERGIO HORACIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nº 8218172, Cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Carlos Armando Canelo y Sergio Horacio Canelo para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. GONZA-

LEZ Hector Celestino JUEZ. Ghibaudo Marcela Beatriz Secretaria Sec.3. Of. 06/05/2019.-

1 día - Nº 207752 - \$ 155,52 - 15/05/2019 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo CCC y F, Secretaría Única, de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. Córdoba, en los autos "GONZÁLEZ, ALDO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (3370968), por decreto del 06/05/2019 (Fdo. TONELLI - Juez; SAAVEDRA - Prosecretaria) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "GONZÁLEZ, ALDO EDUARDO"; por edicto publicado por un día para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).-

1 día - Nº 207988 - \$ 172,33 - 15/05/2019 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS -S.C.- MORTEROS, cítese y emplazese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HOLZMAN O HOLSMANN O HOLZMANN, MARIA ELAUSTICA O ESOLASTICA O SCOLASTICA O SOLASTICA en los autos "HOLZMAN O HOLSMANN O HOLZMANN, MARIA ELAUSTICA O ESOLASTICA O SCOLASTICA O SOLASTICA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 7366058"; para que dentro de treinta días de la publicación comparezcan a esta a derecho.- MORTEROS, 23/03/2019.- Juez Daniel Alejandro BALBO LEON- Pro- Sec. Marcela R. ALMADA.-

1 día - Nº 207998 - \$ 171,10 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1º Inst. y 6º Nom. Sec. nº 11 en los autos caratulados: "Barbieri, Luis Angel -Declaratoria de herederos" Expte. nº 8015709 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luis Angel BARBIERI, DNI 5.026.787, para que dentro del termino de treinta (30) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto,23/04/2019

1 día - Nº 208027 - \$ 115,75 - 15/05/2019 - BOE

Rio Cuarto: El juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Flia de 1º Inst. y 7º Nom., Secretaria Nº 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Edgardo Jacinto RODRIGUEZ, L.E. 5.870.821 e Hilda Margarita

OLIVETTI, DNI 4.751.998, en autos caratulados "RODRIGUEZ, EDGARDO JACINTO - OLIVETTI, HILDA MARGARITA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-". EXPTE N° 7970348, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. of.04/04/2019.-

1 día - Nº 208028 - \$ 136,25 - 15/05/2019 - BOE

Río Cuarto: La juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de 2° Nom., Secretaria Nº 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Juan Carlos ROVERA, DNI 6.638.273, en autos caratulados "ROVERA, Juan Carlos -DECLARATORIA DE HEREDEROS-". EXPTE N° 8040903, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. of.30/4/2019.-

1 día - Nº 208029 - \$ 104,68 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Cosquín, en autos: "PIVATO o PRIVATO, BERNARDINA O BENARDINA- MENEGALDO, IDELMO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 7383742". Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sres. BERNARDINA O BENARDINA PIVATO o PRIVATO - IDELMO MENEGALDO - para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Cosquín, 29 de Abril de 2019.- Fdo: Dr. MARTOS, Francisco Gustavo- JUEZ 1° Inst. y 2° Nom.; Dra. CHIARAMONTE, Paola Elizabeth -SECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 208080 - \$ 153,88 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 8° Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CABRERA CARRANZA, MIGUEL ANGEL DNI 6.476.418 en autos caratulados "CABRERA CARRANZA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 7696752" para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba 8/2/2019. Fdo. Rubiolo, Fernando Eduardo (Juez) y Maina Nicolás (Secretario).

1 día - Nº 208232 - \$ 113,70 - 15/05/2019 - BOE

RIO CUARTO - EL Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. En lo Civil y Comercial, Dr. BUITRAGO SANTIAGO, Sec Nº14, en los autos caratulados "PONZIO MARTA NOEMI.- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 7939851, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del causante DOÑA MARTA NOEMI PONZIO DNI 5495983 , para que dentro del término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO. BUITRAGO SANTIAGO JUEZ - SABER LUCIANA MARIA (SECRETARIA).

1 día - Nº 208247 - \$ 149,78 - 15/05/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 8087443 - - LOPEZ, JOSE AMBROSIO - ARGANARAS, AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. LABOULAYE, 12/04/2019. Agréguese constancia de pago de Tasa de Justicia y Aportes. Proveyendo el escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos. Oficiase al Registro de Juicios Universales y líbrese por Secretaría, consulta al Registro de Actos de última Voluntad en los términos del AR N° 1220 Serie "A" Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Jose Ambrosio LOPEZ y Amelia ARGANARAS, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Asimismo, atento la discrepancia con respecto al apellido de la causante denunciada en el escrito inicial a fs. 06, con el que surge de las actas acompañadas a fs. 01/05, aclare y se proveerá. Denúnciese en forma la vocación hereditaria respecto de cada causante. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GIORDANINO, Karina Silvia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 208248 - \$ 455,64 - 15/05/2019 - BOE

Río Cuarto, la Señora Jueza del 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. JAULE, JULIO ANTONIO, DNI N° 13.090.318, en autos caratulados " Jaule Julio Antonio - Declaratoria de Herederos-Expte. N° 8009453" para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 08/05/ 2019. Fdo: Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Dra. Carina Sangroniz, Secretaria.-

1 día - Nº 208255 - \$ 143,22 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst y 15° Nom en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Graciela Del Valle Achiarri, en autos caratulados "ACHIARRI, GRACIELA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 6678683", para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06 de Mayo de 2019. Juez: GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela- Secretaria: SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz.

1 día - Nº 208258 - \$ 147,73 - 15/05/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7247469 - ARCE, HUGO RUFINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C de Villa Dolores (Cba.), Sec. N° 4 a cargo de la Dra. María V. Castellano en autos "ARCE, HUGO RUFINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 7247469), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante para que en el término de treinta (30) días (ART.2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina: 07.de mayo de 2019.- Fdo: Dra. María Victoria Castellano- Secretaria.-

1 día - Nº 208261 - \$ 155,11 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Córdoba, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Silvia Tognon de Aschieri, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes doña Belsi Felisa BUSON, DNI 4.639.233 y don Héctor Sebastián ROSTAGNO, DNI M 6.432.284, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE: N° 8253794 - BUSON, BELSI FELISA - ROSTAGNO, HÉCTOR SEBASTIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

1 día - Nº 208264 - \$ 148,55 - 15/05/2019 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1° I.C.C.FLIA.1A de Villa María, Sec. 2 - Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ALBERTINA MARIA RICCI para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "RICCI ALBERTINA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE.8080617.-Villa María, 07/05/2019.- Dr. Alvaro Benjamín Vucovich - Juez- Dra.María Soledad Fernandez- Secretaria.-

1 día - Nº 208277 - \$ 104,27 - 15/05/2019 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1° I.C.C.FLIA.1A de Villa María, Sec. 2 - Cita y emplaza a los herederos y

acreedores de la causante ROSA DELIA TROMBOTTO para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "TROMBOTTO ROSA DELIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.8086647.-Villa María, 07/05/2019.- Dr. Alvaro Benjamín Vucovich – Juez- Dra. María Soledad Fernandez- Secretaria.-

1 día - N° 208280 - \$ 103,45 - 15/05/2019 - BOE

VILLA MARIA-El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil Com. y Familia de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes BARTOLO SETTIMO BUFFA y ESTHER JOSEFINA OJEDA para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "BUFFA BARTOLO SETTIMO-OJEDA ESTHER JOSEFINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE.8204774- Secretaria 3-Fdo.Dr. FERNANDO MARTIN FLORES – JUEZ; DRA-DANIELA MARTHA HOCHSPRUNG DE BUSTOS-SECRETARIA-Villa María, 03/05/2019.-.

1 día - N° 208282 - \$ 152,24 - 15/05/2019 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1º I.C.C.FLIA.3A de Villa María, Sec. 5 - Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RAMON ELDER COASSOLO para que dentro del plazo de treinta días (art.6º C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "COASSOLO RAMON ELDER-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.7934233.-Villa María, 26/04/2019.- Dra GARAY MOYANO MARIA ALJANDRA-Juez- Dr.RAMIRO GONZALO REPETTO- Secretario.-

1 día - N° 208284 - \$ 106,32 - 15/05/2019 - BOE

VILLA MARIA: Juez de 1 Ins C. C. FLIA. 2A. S.4. . Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante SANDRA LILIANA MUÑOZ para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "MUÑOZ, SANDRA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 8256339 -OF. 07/05/2019. Fdo: Dr FLORES Fernando Martin –Juez- Dra. MEDINA María Lujan- Secretaria.

1 día - N° 208293 - \$ 96,48 - 15/05/2019 - BOE

DEAN FUNES.- El Sr. Juez de 1º. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia., cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se conside-

ren con derecho a la herencia de Dominga Arsenia o Arcenia Unali en autos "UNALI DOMINGA ARSENIA Y/O ARGENIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7851374), por el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Deán Funes, 24 de Abril de 2019.-

1 día - N° 208302 - \$ 104,27 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia y 8va Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARÍA DEL CARMEN DOMINGUEZ ORTIZ en los autos "GONZALEZ BARRIONUEVO, FRANCISCO – DOMINGUEZ ORTIZ, MARÍA DEL CARMEN – Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 6235772 por el término de TREINTA días bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 07 de Mayo de 2019.- Fdo. RUBIOLLO, Fernando Eduardo – Juez de 1ra. Instancia; MAINA, Nicolás – Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 208324 - \$ 143,63 - 15/05/2019 - BOE

Rio Cuarto, la Sra. Juez de 1ra Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Com., en los autos caratulados: "CHIARAMELLO, ALCIDES JOSE - DH - EXP 8083978", cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CHIARAMELLO ALCIDES JOSE (D.N.I. N°10.821.890) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Fernanda Bentancourt - JUEZA - Dra. Anabel Valdez Mercado - SEC -. RIO CUARTO 23/04/2019.

1 día - N° 208331 - \$ 153,88 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 28ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. GILMAN, BERTA - DNI N° 01.192.934 en autos caratulados "DIAZ, CESAR JAVIER - GILMAN, BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 4529826 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 08/05/2019. Fdo.: Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián - Juez De 1ra. Instancia; Dr. ELLERMAN, Iván - Secretario.-

1 día - N° 208349 - \$ 144,04 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y Única Nom. en lo Civil y Com. de Corral de Bustos, cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante BISIACH o BISSIACH ELVIRA CATALINA por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 Cód. Civil y Com.) en los autos caratulados "BISIACH O BISSIACH ELVIRA CATALINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.7551982. Corral de Bustos, 27/03/2019. Fdo.: GOMEZ Claudio (Juez).- CAMINOTTI, Carolina. PROSECRETARIA.

1 día - N° 208368 - \$ 209,23 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23 Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. JUAN PEDRO MARTINEZ Y GARCIA ó MARTINEZ, D.N.I. N° 92.430.327 y GERÓNIMA ó JERÓNIMA CALDERÓN LÓPEZ, en autos caratulados: "MARTINEZ Y GARCIA O MARTINEZ, JUAN PEDRO - CALDERON LOPEZ, GERONIMA O JERONIMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - ExPte. N° 7226021", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 15/04/2019. RODRIGUEZ JUAREZ, MANUEL ESTEBAN – JUEZ / MOLINA DE MUR MARIANA ESTER – SECRETARIO

1 día - N° 208380 - \$ 185,86 - 15/05/2019 - BOE

La Sra. Jueza del JUZG 1A INST CIV COM 28A NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes ROSA DIAZ DNI N° F9.166.638 y FELIX FLORES TERRAZAS DNI N° 92.046.949, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho en autos "DIAZ, ROSA - FLORES TERRAZAS, FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 7973642), bajo apercibimiento de ley. Cba 25/03/2019. Fdo. MURILLO, María Eugenia (Juez) - ELLERMAN, Iván (Secretario).

1 día - N° 208385 - \$ 148,14 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 2º Nom. en lo Civil Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "SORIA, MARIA CONCEPCION - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7888726, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de María Concepción SORIA, DNI N° 20.366.289, por el término de treinta

días bajo apercibimiento de ley.- Cosquín, 10 de mayo de 2019.- Dr. Gustavo Francisco Martos, Juez, Dr. Mariano Juarez, Secretario.-

1 día - Nº 208386 - \$ 111,65 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5ta Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDEZ, FRANCISCA ANGELA en los autos: FERNANDEZ, Francisco Angela - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPEDIENTE: 6347280/36), para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Ricardo Guillermo Juez de 1 Instancia y Dr. Yesica Nadina LINCON Secretario de 1 Instancia

5 días - Nº 208444 - \$ 671 - 21/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst y 28ª Nom Civ Com de Córdoba, en autos NUÑEZ O NUÑEZ OSCAR LUCIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 8141676, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Nuñez o Nuñez Oscar Lucio DNI nº M5.133.090 para que dentro de los treinta días sgtes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo Dres. Bustos, juez; Ellerman, secret.

1 día - Nº 208600 - \$ 238,52 - 15/05/2019 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EXPTE. 7912788 BONACCI, ERICA DANIELA -CANCELACION DE PLAZO FIJO, J.1A INST.C.C.C.FLIA.2A-SEC.4-RIO CUARTO, por A.I. 54 del 26/03/2019 se ha resuelto ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo Nº 16292366, con fecha de vencimiento 25/01/2019 emitido por Banco Macro S.A. Suc. Río Cuarto Pcia. Córdoba, por un capital U\$S 5.522,72 y autorizar su pago con más lo que devengare desde esa fecha hasta su pago a la Sra. Erica Daniela BONACCI DNI 24521401, para el supuesto de no deducirse oposiciones en el término de 60 días corridos contados desde la última publicación.Fdo.BENTANCOURT Fernanda -Jueza-.

15 días - Nº 206476 - \$ 6084 - 23/05/2019 - BOE

CITACIONES

S. Sa. Juez Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Bella Vista (Provincia de Corrientes), Dra. Irma L. Sánchez de Tatarinoff, cita y emplaza al Sr. MANUEL DE JESUS NUÑEZ,

D.N.I. Nº 31.570.693, por el termino de diez (10) días a presentarse a estar a derecho y oponer excepciones si las tuviere, en los autos caratulados: "ZUIANI GABRIEL ALBERTO C/ MANUEL DE JESUS NUÑEZ S/EJECUCIÓN PRENDARIA" Expte. Nº 6139/18, en tramite ante dicho Juzgado, cito en calle Salta Nº 801 de la mencionada localidad, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Karina Villaverde Zoni, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147, 343, ss. y cc. del C.P.C. y C.). Bella Vista (Ctes.) 27 de Marzo de 2019.

2 días - Nº 207990 - \$ 445,52 - 16/05/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Lorena B. Calderón de Stipisich, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 413/415, Oliva, CBA., en los autos caratulados "SUAREZ, JOHANA MICAELA Y OTRO- SOLICITA HOMOLOGACION" (EXPTE. Nº 2549546) ha dictado la siguiente resolución "OLIVA, 15/03/2019. Téngase presente la renuncia por parte del asesor letrado de esta sede judicial Dr. Carlos E. Mellano en representación del Sr. Horacio Fabián Bustos. Cítese y emplácese al Sr. Horacio Fabián Bustos para que en el plazo de tres días constituya nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 144, inc. 1 CPCC). Notifíquese." Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oliva, 10 días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Lorena B. Calderón de Stipisich, Juez.

5 días - Nº 208898 - s/c - 21/05/2019 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA C/ SALINAS GERONIMO-Ejec.Fiscal,Expte Nº1931239 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Geronimo Salinas para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, o para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo opongán excepciones y ofrezcan pruebas.Fdo:Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra.Guillermina Collins,Prosecretaria.Aalta Gracia,15-04-19

5 días - Nº 204393 - \$ 724,30 - 17/05/2019 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA C/ TRAVAINI, OSCAR BERNARDO-Ejec.Fiscal,Expte Nº2646276 CITA Y EMPLAZA a los

sucesores del Sr. Oscar Bernardo Travaini para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga.Fdo:Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra.Guillermina Collins,Prosecretaria.Aalta Gracia,15-04-19

5 días - Nº 204396 - \$ 515,20 - 17/05/2019 - BOE

Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civil Com. Río Cuarto Secretaria 4, en autos: "López Ramón Antonio-Usucapación-Medidas Preparatorias de Usucapación Expte. Nº 582803 ". Cítese y emplácese a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los titulares del inmueble: Antonio Marcos DNI Nº 1.456.625, Juan Carlos Marcos y García CI Nº 1.883.301 y Nélide Marcos y García de Rivalta DNI Nº 3.410.857, y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Departamento: Río Cuarto, Pedanía: Las Peñas, de la Localidad: Berrotarán, Nomenclatura Catastral: 2403060103047025, Manzana K, Lote 1, ubicado en calle Vélez Sarsfield s/n esquina Misiones, que mide 424.60 metros cuadrados, Folio Nº 51943, Tomo Nº 208, Año 1950, y Folio Nº 48606, Tomo Nº 195, Año 1968, y ambos con Nº de Cuenta: 2403-3157604/3, colindando con la parcela 22 lote 22 perteneciente al Sr. Pedro Omar Bustos, colinda con calle Misiones de 3 a 4, colinda con la intersección de las calles Vélez Sarsfield Y Formosa en 4, y colinda con la parcela 2 lote 2 perteneciente al Sr. Gregorio Elpidio González. Fdo. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana. JUEZ. MORENO, Alejandra Mabel. SECRETARIA.-

10 días - Nº 204507 - \$ 4560,50 - 15/05/2019 - BOE

El Juez de Primera Inst. y Tercera Nom en lo Civ, Com. y Fam. de Villa María, Córdoba, Secretaría única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES c/ SUCESION DE AICHINO PEDRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. Nº 7523271) decretó: "VILLA MARIA, 21/03/2019.- Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Téngase por iniciada la presente EJECUCIÓN FISCAL (ley 9024 y mod.). Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AICHINO, PEDRO GASPAS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en

el mismo edicto- para que en TRES días más opongamos excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza de 1° Inst. CARBO, Ariel Sebastian, prosecretario letrado.-

5 días - N° 205379 - \$ 1708,30 - 20/05/2019 - BOE

El Juez de Primera Inst. y Tercera Nom en lo Civ, Com. y Fam. de Villa María, Córdoba, Secretaría única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES c/ SUCESION DE LENTI MARIO PEDRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. N° 7523274) decretó: "VILLA MARIA, 21/03/2019.- Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Téngase por iniciada la presente EJECUCIÓN FISCAL (ley 9024 y mod.). Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LENTI MARIO PEDRO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongamos excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza, CARBO, Ariel Sebastián, Prosecretario letrado.-

5 días - N° 205387 - \$ 1685,75 - 20/05/2019 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1A Insta. C.C. Fam. 5A - SEC.10, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "PERALTA, CRISTIAN DANIEL C/ LEDESMA, OSCAR ELOY Y OTRO" (Expte: 7712427). Cita y emplaza a los sucesores de Corti Elida Dora, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: SECRETARIA: CUESTA, Gabriela. Jueza: FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana.

5 días - N° 206851 - \$ 580,80 - 15/05/2019 - BOE

El Juez de Primera Inst. y Tercera Nom en lo Civ, Com. y Fam. de Villa María, Córdoba, Secretaría única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES c/ SUCESION DE TORANZOS EPIFANIO TOMAS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. N° 7523275) decretó: "VILLA MARIA, 21/03/2019.- Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Téngase por iniciada la presente EJECUCIÓN FISCAL (ley 9024

y mod.). Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TORANZOS, EPIFANIO TOMAS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongamos excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza, CARBO, Ariel Sebastián, Prosecretario letrado.-

5 días - N° 205390 - \$ 1712,40 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 45º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "PLATINUM VIAJES S.A. C/ FARIAS OMAR FERNANDO- EJECUTIVO- EXPTE N° 5860141" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/02/2019. A fs. 49: Agréguese oficio diligenciado. Atento lo solicitado a fs. 40 y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Quiroga Emilio Damian-Prosecretario. Villagra de Vidal Raquel-Jueza.

5 días - N° 206726 - \$ 1197,85 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"-CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 626721) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley Fdo: Mariana Andrea Pavón (Jueza) .Hilda Mariela Ludueña (ProSecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 15/09/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al

domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

5 días - N° 206844 - \$ 2885 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"-CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 626748) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley . Fdo: Mariana Andrea Pavón, Juez -Hilda Mariela Ludueña, ProSecretaria. Otra resolución: "Río Tercero 15/09/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

5 días - N° 206920 - \$ 2891,15 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL

JOSE Y OTRO – EJECUTIVO”–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 626820) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley . Fdo: Mariana Andrea Pavón, Juez - Hilda Mariela Ludueña, Prosecretaria. Otra resolución: “Río Tercero 13/08/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. “Cba.17/03/2015, Escritura Nº 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI Nº 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI Nº 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: “Río Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria.”-

5 días - Nº 206923 - \$ 2887,05 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñaloza Nº 1379, Prov. De Cba. en autos: “LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO”–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 618740) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley . Fdo: Mariana Andrea Pavón, Juez - Hilda Mariela Ludueña, Prosecretaria. Otra resolución: “Río Tercero 01/04/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. “Cba.17/03/2015, Escritura Nº

35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI Nº 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI Nº 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: “Río Tercero, 15/10/2015. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria.”-

5 días - Nº 206928 - \$ 2887,05 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñaloza Nº 1379, Prov. De Cba. en autos: “LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO”–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 616557) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley . Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez).Hilda Mariela Ludueña (Prosecretaria). Otra resolución: “Río Tercero 25/06/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. “Cba.17/03/2015, Escritura Nº 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI Nº 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI Nº 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: “Río Tercero, 01/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria.”-

5 días - Nº 206931 - \$ 2889,10 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñaloza Nº 1379, Prov. De Cba. en autos: “LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO”–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLO-

RES (EXPTE. 618178) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley . Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez).Hilda Mariela Ludueña (Prosecretaria). Otra resolución: “Río Tercero 01/04/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. “Cba.17/03/2015, Escritura Nº 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI Nº 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI Nº 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: “Río Tercero, 15/10/2015. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria.”-

5 días - Nº 206932 - \$ 2889,10 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñaloza Nº 1379, Prov. De Cba. en autos: “LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO”–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 625991) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley . Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez).Hilda Mariela Ludueña (Prosecretaria). Otra resolución: “Río Tercero 15/09/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. “Cba.17/03/2015, Escritura Nº 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo

Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

5 días - N° 206934 - \$ 2891,15 - 17/05/2019 - BOE

RIO CUARTO 22 DE ABRIL DE 2019, la Sra. Vocal de la Cámara Contencioso Administrativa y Apelaciones en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, a cargo del Secretario Diego Avendaño, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Juan Walter Arce DNI 17.049.859 en autos caratulados "CENTENO, María Angélica c/ Arce, Juan Walter y otros – Ordinario" - (Expte. 401118) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho o a obrar como les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial". Fdo.: DE SOUZA, Rosana Alina VOCAL DE CAMARA - AVENDAÑO, Diego, SECRETARIO DE CÁMARA.

5 días - N° 207063 - \$ 1187,60 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc., y Flia. de la ciudad de Cosquín, Sec. N°: 4, ubicado en Catamarca N°: 167 - cita y emplaza a la Sra. Díaz María Fabiana, para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por cinco veces (art. 165 del CPCC), en autos "REARTE, HECTOR HUGO C/ DIAZ, MARIA FABIANA – TENENCIA - Expte. N°: 7567631"- Cosquín, 30/04/2.019.- Fdo.: Dr. Mariano Juárez (Secretario).-

5 días - N° 207337 - \$ 757,10 - 20/05/2019 - BOE

Juzg.1º Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - EXPTE. 7792646-BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/GONZALEZ, FRANCO MANUEL - PREPARA VIA EJECUTIVA - LABOULAYE, 18/02/2019-Citese y emplacese al demandado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a reconocer la firma obrante en el documento base de la acción (art.519 inc.1del CPC.) todo bajo apercibimiento de ser tenido por confeso (art.523 de CP-C).-FDO. DRA. FERNANDEZ, MARIA TATIANA

- PROSECRETARIA LETRADA - DR. ACTIS, PABLO - JUEZ DE 1º INSTANCIA.- LABOULAYE, 16/04/2019-Citese y emplacese al Sr. Franco Manuel GONZALEZ, para que en el término de 20 días contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial.- FDO.DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA - DR. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES - JUEZ.-

5 días - N° 207588 - \$ 1413,10 - 20/05/2019 - BOE

Río Cuarto.- La Sra. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 7, a cargo de la autorizante, con domicilio en calles Balcarce y Caseros, 1º Piso, de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Ignacio Gaitán DNI 33045429, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y efectúe las manifestaciones que estime corresponder en los autos caratulados "SAVIO, JORGE DOMINGO C/ SAVIO, MARÍA ISABEL - ORDINARIO – SIMULACION" Expediente: 2894737,. Río Cuarto, 29 de abril de 2019.-

5 días - N° 207646 - \$ 1497,70 - 15/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. Civil y Com. en autos "FUNES, GUSTAVO RUBEN c/ FERNANDEZ, RODRIGO FERNANDO Y OTRO- DESPOJO" Expte. 7036370, cita y emplaza a los herederos de Honoraria Duarte, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dr. Ricardo G. Monfarrell – Juez.-

5 días - N° 207256 - \$ 429,10 - 17/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 27ª Nom en los Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en autos: CAYO Raúl Ernesto C/ BARBOZA, Juan Luis – Ejecutivo Cobro de Honorarios - Expte N° 6174400, cita y emplaza a los herederos desconocidos del causante Sr Juan Luis BARBOZA, DNI 7.971.438 a fin que dentro del término de 20 días a contar desde el día posterior a la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo: Francisco Martín Flores (Juez) Paola del Carmen Mosello (Prosecretaria). CORDOBA, 29/04/2019

5 días - N° 207756 - \$ 724,30 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. juez de 1a. Inst.C.C.Fam.1a Nom.-Sec. 2 de Río Cuarto, en los autos "MARQUEZ, OSCAR IGNACIO - GUTIERREZ, EMA PASCUA-

LA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2362757, cita y emplaza al coheredero Damián Pascual Márquez para que en el término de treinta días hábiles comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 23/11/2018. Fdo. PERALTA, José Antonio – Juez. LUQUE VIDELA, María Laura - Secretaria.

5 días - N° 207832 - \$ 435,25 - 20/05/2019 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 37A NOM en autos MERIÑO, ELIAN VALENTIN C/ LUDUEÑA, HECTOR MARTIN Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – 6133730 cita y emplaza a Héctor Martín Ludueña y Juan Jose Iannello para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 15/02/2019, Juez: Vinti Angela María – Prosec. Guerrero, Silvia Alejandra Elena.

5 días - N° 207966 - \$ 697,65 - 20/05/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. Y Com. 30ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados ORTIZ, PATRICIA C/ ROJAS, DIEGO MARTIN - DESALOJO – PVE – ALQUILERES - EXPTE. 7366243, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/04/2019. [...] Atento lo solicitado, cítese y emplacese al demandado Carlos Javier Escuti Cusso, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a hacer las manifestaciones prescriptas por el artículo 519 inc. 1º del C. de P.C. bajo apercibimiento del art. 523 del C. de P.C [...] FDO: Ellerman, Ilse - Juez/a de 1ra. Inst. - Sappia, Maria Soledad - Prosecretario/a Letrado."

5 días - N° 207971 - \$ 968,25 - 20/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA ROBERTO PASCUAL.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 3384039" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INST. Y 1º NOMINC. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. LUNA ROBERTO PASCUAL D.N.I. 12.370.459, para que en el término de veinte (20)días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de REMATE en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.)

y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - N° 202174 - \$ 1566,85 - 17/05/2019 - BOE

VILLA DOLORES.- La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Flia. de Villa Dolores, Sec. n° 2, en autos caratulados "LEDESMA TERESITA INÉS (EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR AGDA)- ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" EXPEDIENTE- 7708554, hace saber que en dichos autos se ha solicitado en relación a Alejandro David García de Álamo, DNI N°45.406.542, la supresión del apellido paterno GARCIA DE ÁLAMO y su reemplazo por el materno LEDESMA, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación en el Boletín Oficial. Villa Dolores, 17 de abril de dos mil diecinueve.-Fdo. LARGHI de VILAR, María Alejandra - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 207751 - \$ 392,22 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba en los autos "MEDINA MONSALVE, FEDERICO NICOLAS Y OTRO C/ BARRERA, JULIO CESAR Y OTROS- ORDINARIO- DAÑOS Y PERJ.-OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRACONTRACTUAL. Expte 5543900" cita y emplaza al demandado Julio Cesar Barrera, DNI 26.018.749 para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio a los efectos procesales y obre de la forma que le convenga; bajo apercibimiento de rebeldía. Cese la intervención de la Sra. Asesora letrada y el curador especial. CORDOBA 28/05/2019. Fdo: CORNET, Roberto Lautaro. JUEZ DE 1RA. INST

5 días - N° 208197 - \$ 843,20 - 20/05/2019 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 1º Nom. de Carlos Paz, hace saber que en autos "Comuna de Villa Parque Siquiman c/ De Maio, Armando Antonio- Ej. Fiscal" Expt. N° 38311, se ha dictado la sig. resol.: "Villa Carlos Paz, 15/03/2019.- Atento certificado precedente de fs. 136 del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de ley 9024 modif. por ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corres-

pondiente.- Fdo.: Mariela Noelia Pandolfini, Prosecretaria Letrada.- Se hace saber que la liquidación formulada asciende a la suma total de \$19.603,64; correspondientes: \$10.580,44 a capital y \$ 9.023,20 a honorarios.-

1 día - N° 208234 - \$ 290,82 - 15/05/2019 - BOE

EL SR. JUEZ DE FLIA DE PRIMERA NOM. DE ESTA CIUDAD, DRA. MARIA BELEN MIGNON, SECRETARIA AUTORIZANTE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "EXPTE: 8074493 - ARIAS, CRISTINA RAMONA C/ ARIAS, MARIA INES - TUTELA - CONTENCIOSO" SE SIRVA NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 25/03/2019.- Proveyendo a fs. 7/8: Por parte y con el domicilio constituido de la Sra. Cristina Ramona Arias en la Asesoría de Familia del Quinto Turno, sito en calle Tucumán N° 362, 4º piso, de esta ciudad. Admitase. Agréguese la declaración jurada y la documental acompañada. Imprímase al pedido de Tutela el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a la Sra. María Inés Arias para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda interpuesta o en su caso oponga excepción, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida DOCUMENTAL: estese a lo ordenado ut-supra. A la demás prueba ofrecida: oportunamente. Dése intervención al Ministerio Pupilar. Notifíquese. Fdo MIGNON, María Belén JUEZA - RUBINI, Sabrina Andrea PROSECRETARIO/A- OF: 09/06/2019.- Diligénciese el mismo sin cargo en virtud de contar la Sra. Cristina Ramona Arias, DNI N° 17.626.091, con Patrocinio Jurídico Gratuito en el marco de la ley Provincial N° 7982 de Asistencia Jurídica.

5 días - N° 208186 - s/c - 16/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUILERA MERLO MARIO EDUARDO.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 3377232" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INST.Y 3º NOMINC. CIVIL, COM. CONC.Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. AGUILERA MERLO MARIO EDUARDO D.N.I. 16.133.055, para que en el término de veinte (20)días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de REMATE en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga

a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - N° 202178 - \$ 1599,65 - 17/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BONARDO DANIEL.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 2244659" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INST. Y 2º NOMINC. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. BONARDO SERGIO DANIEL D.N.I. 21.126.934, para que en el término de veinte (20)días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de REMATE en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - N° 202180 - \$ 1556,60 - 17/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVERO CARLOS OSVALDO.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 3376996" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INST. Y 1º NOMINC. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. RIVERO CARLOS OSVALDO D.N.I. 10.253.178, para que en el término de veinte (20)días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de REMATE en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - N° 202181 - \$ 1570,95 - 17/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

MUÑOZ ALEXIS GASTON.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 2709322" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INST. Y 2º NOMINC. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. MUÑOZ ALEXIS GASTON D.N.I. 35.673.881, para que en el término de veinte (20)días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de REMATE en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - N° 202182 - \$ 1562,75 - 17/05/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO ROQUE ALBERTO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 6044963, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: NIETO ROQUE ALBERTO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Otro Decreto: CORDOBA, 07 de diciembre de 2018.- Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 L.P. 9024). Por constituido el nuevo domicilio procesal con noticia.- Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - N° 206436 - \$ 2347,90 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FILIPPETTI, Monica Graciela – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6204738", CITA A: FILIPPETTI, Monica Graciela, DNI 16084672, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Córdoba, 06 de diciembre de 2016. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley provincial 9024." - Fdo. Digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 15/03/2018. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquense edictos por el término de ley (art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

6 días - N° 206865 - \$ 3302,10 - 15/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIMENEZ PAULA SOFIA– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6204761", CITA A: GIMENEZ PAULA SOFIA, DNI 33598629, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Córdoba, 06 de diciembre de 2016. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley provincial 9024." - Fdo. Digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 12/09/2017. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art.4 ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

6 días - N° 206878 - \$ 2903,58 - 15/05/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS . En los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PETRINI ROGELIO EZEQUIEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE 2858713 se ha dictado al siguiente resolución : CORRAL DE BUSTOS, 22/04/2019. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. Rogelio Ezequiel Petri ni que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplir aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio D. Gomez (Juez) – Perez Guzman Gonzalo Alberto (Prosecretario letrado)- Juzg. de 1ra Inst. C.C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – S Civil . Corral de Bustos.-

5 días - N° 207009 - \$ 2782,50 - 17/05/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS . En los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA RUBEN DARIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE 2506282 se ha dictado al siguiente resolución : CORRAL DE BUSTOS, 22/04/2019. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Rubén Darío Cabrera que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio D. Gomez (Juez) – Perez Guzman Gonzalo Alberto (Prosecretario letrado)- Juzg. de 1ra Inst. C.C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – S Civil . Corral de Bustos.-

5 días - N° 207014 - \$ 1495,10 - 17/05/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS . En los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERA RICARDO DANIEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE 2506264 se ha dictado al siguiente resolución : CORRAL DE BUSTOS, 17/04/2019. Téngase presente lo manifestado. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado RICARDO DANIEL VERA que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio D. Gomez (Juez) – Perez Guzman Gonzalo Alberto (Prosecretario letrado)- Juzg. de 1ra Inst. C.C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – S Civil . Corral de Bustos.-

5 días - N° 207015 - \$ 1564,80 - 17/05/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ EMPRESA EL LITORAL SRL – PRES. MULTIPLE FISCAL Expte: 5338875. (Parte demandada: EMPRESA EL LITORAL SRL) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, tres (3) de agosto de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con

copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GIL Gregorio Vicente- Prosecretario.- Otro Decreto.- CORDOBA, 22/06/2017.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. MASCHIETTO Federico - Prosecretario- Monto de la Planilla de liquidación al 19/06/2017 \$8.384,13. Fdo. Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 207368 - \$ 2757,90 - 17/05/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CHARRAS EMILIO RAFAEL DEL CARMEN – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7209451 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º de dicha norma, Cítese y emplácese a CHARRAS EMILIO RAFAEL DEL CARMEN D.N.I. NRO. 11195899, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum. Sec.de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3 –, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 200425702018

5 días - N° 206134 - \$ 1468,45 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORMO JESUS S/ PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5982916, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecucion Fiscales N° 3 , Secretaria: Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE TORMO JESUS.Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. María Soledad Andión. Por las facultades que me otorga

el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-LIQ: 505544192014. MARIA SOLEDAD ANDIÓN - ABOGADA MAT.PROF. 1-28558.-

5 días - N° 207110 - \$ 1529,95 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALFONSO, CAROLINA – PRES. MULTIPLE FISCAL - N° 6050237. CITA a ALFONSO, CAROLINA, en los términos del art. 4º ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 207403 - \$ 1089,20 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AVENDAÑO, Eulogio Borromeo - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - N° 5761311. CITA a AVENDAÑO, Eulogio Borromeo, en los términos del art. 4º ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 207406 - \$ 1136,35 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ JULIA ANTONIA –PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL– EXPTE. NRO. 6880697"; CITA A: SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ JULIA ANTONIA D.N.I.: 07027295 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. "Córdoba, 21 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y

con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-.Texto firmado digitalmente por: GRANADE, Maria Enriqueta"-MATIAS MORENO ESPEJA–procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

6 días - N° 207539 - \$ 3454,62 - 20/05/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst y 4 ºNom en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Eleonora Tibaldi de Berthea, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calles Balcarce esquina Corrientes Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: 6848719-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUN CARLOS-cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de Juan Carlos López, DNI N° 2966011, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art.7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el Art. 4 de la ley 9024 . Fdo. Magdalena PUEYREDON, Juez, Agustina López Revol, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 207547 - \$ 1747,25 - 17/05/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst y 7 ºNom en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calles Balcarce esquina Corrientes Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: 7841426- DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POFFO LUISA NELI-cita

y emplaza a los herederos y/o representantes legales de Luisa Neli Poffo, DNI N° 7770.003, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art.7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el Art. 4 de la ley 9024 . Fdo. Santiago Buitrago, Juez, Agustina López Revol, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 207551 - \$ 1708,30 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ NARCISA EUSEBIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8263535, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ NARCISA EUSEBIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 207617 - \$ 1201,95 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nom. Civ. y Comercial de la Ciudad de Marcos Juárez a cargo de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Valdez Patricia Lorena – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 2400706), ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 13/09/2016. Agreguese.- Al pedido de rebeldía: Estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Certifíquese. Atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Emilia Stipanich de Trigos – Prosecretaria Letrada.- Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada, sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of.: 13/09/2016.- Fdo. Dra. Emilia

Stipanich de Trigos – Prosecretaria Letrada.- Marcos Juárez, 03/10/2016.- De la liquidación formulada vista a la contraria por el termino de ley.- Notifíquese.-

5 días - N° 207737 - \$ 1808,75 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS ENRIQUE MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8263538, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIAS ENRIQUE MARIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 207618 - \$ 1185,55 - 17/05/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GONZALES LIDIA ROSA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7365621, Liquidación 500389792018, ha ordenado notificar a GONZALES LIDIA ROSA, DNI 12.119.566, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 29/03/2019.

5 días - N° 207735 - \$ 1179,40 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ELSA FELISA–PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL–EXPTE. NRO. 6880694", CITA A: SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ELSA FELISA D.N.I.: 01575247 de conformidad a lo dispuesto por la

ley 9024. Córdoba, 21 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-.Texto firmado digitalmente por: GRANADE, María Enriqueta"-MATIAS MORENO ESPEJA–procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - Nº 207794 - \$ 3430,02 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RASPANTI JESUS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096032), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1551,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009438234, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCU-

RADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207801 - \$ 2706,65 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALICAS MARIA EUGENIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6148939), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. ANDREA MARIEL FASANO DE GONZÁLEZ - PROSECRETARIA LETRADA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL NUEVE CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$4009,71), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009581531, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207814 - \$ 2762 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERCHANTE JORGE GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6139853), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$3991), en concepto de Acreencia no tributa-

ria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009534852, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207818 - \$ 2655,40 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 6632901 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CORDOBA, MARCOS MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: CORDOBA MARCOS MARTIN, D.N.I. 26.673.576, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P Nº 1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 207860 - \$ 1337,25 - 17/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVEZ ALEJANDRO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6148709), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON TREINTA Y SEIS

CENTAVOS (\$5507,36), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009580681, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207822 - \$ 2702,55 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 7305632 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ, GUSTAVO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: LOPEZ GUSTAVO EDUARDO, D.N.I. 17384.823, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 207877 - \$ 1337,25 - 17/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALFRE GERARDO GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892287), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de

DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008804636, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207829 - \$ 2659,50 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DECARLI PABLO HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095711), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6166,68), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009438061, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207849 - \$ 2704,60 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COSA LUCAS ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6136036), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$2162,43), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009840670, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207852 - \$ 2696,40 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA DE FLORES AMERICO-PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE. NRO. 6880700; CITA A: SUCESION INDIVISA DE FLORES AMERICO D.N.I.: 06455139 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 21 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Ofi-

cial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliase el plazo de comparendo a 20 días.-Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-Texto firmado digitalmente por: GRANADE, Maria Enriqueta"-MATIAS MORENO ESPEJA-procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - N° 207857 - \$ 3405,42 - 21/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 7305636 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AHUMADA, OSCAR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: AHUMADA OSCAR JOSE, D.N.I. 22.564.833, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Baneegas - M.P. 1-29133 - Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 207889 - \$ 1327 - 17/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHALIDARIS SERGIO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5872389), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6251,49), en concepto de Acreencia no tribu-

taria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008782247, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207866 - \$ 2729,20 - 20/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE JOSE ANGEL BENITEZ - Ejecutivo Fiscal (Expte. 7295347 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE JOSE ANGEL BENITEZ para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Mayo de 2019.-

5 días - N° 208092 - \$ 1406,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALBORNOZ PABLO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820725), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CIN-

CUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008445547, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207867 - \$ 2710,75 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ACOSTA ALFREDO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5979248), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$4463,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008947482, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207888 - \$ 2698,45 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZULIANI DANIEL FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6307003), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$4614,23), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010480574, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207891 - \$ 2704,60 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AVENDAÑO RAMIRO GASTON - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5872377), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$1674,06), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008780954, emitida por

la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207895 - \$ 2692,30 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CONTERNO ARMANDO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759074), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008183861, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207897 - \$ 2716,90 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAIKO ROBERTO PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5718029), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008104591, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207899 - \$ 2692,30 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VIDELA JOSE MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892671), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008807744, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207901 - \$ 2702,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUS-SOLI MAURICIO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892585), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. VERONICA PEREZ, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008806886, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207903 - \$ 2657,45 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRACE-DO CRISTIAN ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759207), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ

VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008209957, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207905 - \$ 2712,80 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ JAIME ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892267), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008804605, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibi-

miento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207906 - \$ 2665,65 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARRERA CLAUDIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762685), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$3393,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008238323, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207907 - \$ 2686,15 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO SERGIO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762661), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL

TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$3391,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008212338, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207909 - \$ 2696,40 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ INFANTE CAMAÑO MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736354), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174332, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207911 - \$ 2686,15 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLARROEL ROJAS DENNIS MARCEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063187), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009368455, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207912 - \$ 2718,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MILANOVICH CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5693936), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO TRECE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2113,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007888309, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207913 - \$ 2659,50 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAMPOS LUCAS ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759191), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008209058, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207914 - \$ 2690,25 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ EDUARDO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647624), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1285,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007679240, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207915 - \$ 2688,20 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SABADUCCI ADRIAN ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758753), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008181100, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207918 - \$ 2718,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VOCOS PATRICIA ANALIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6221002), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4338,87), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010203386, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207919 - \$ 2723,05 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ WILLIAMS ALEXIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6111214), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ

VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$20758,28), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009483848, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207920 - \$ 2723,05 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOLDO GERARDO JESUS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759073), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008183859, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso

de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207921 - \$ 2655,40 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ABDELNOR NICOLAS OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6149052), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL NUEVE CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$4009,71), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009585778, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207922 - \$ 2677,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ FABIO RENE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759063), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución

y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008183837, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207923 - \$ 2706,65 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOREIRA FLORES CRISTIAN R - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6006261), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$2479,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009036234, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE

NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207927 - \$ 2712,80 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO HECTOR GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758745), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008180653, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207929 - \$ 2657,45 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALDERON ELISEO ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762717), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$3393,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDA-

CIÓN DE DEUDA Nº 850000008241027, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207931 - \$ 2702,55 - 20/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MACHADO SIMÓN EULOGIO – Ejecutivo Fiscal (Expte. 783682 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE SIMON EULOGIO MACHADO para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal Nº: 55226.- Río Tercero, Mayo de 2019.-

5 días - Nº 208091 - \$ 1417,20 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTRO MARCELO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647769), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tribu-

taria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000007595003, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207934 - \$ 2682,05 - 20/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORTES, JULIO RAMÓN Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2132029 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, ANDRES EMANUEL CORTES; MARIA ALEJANDRA CORTES y KARINA ANDREA CORTES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal Nº: 55226.- Río Tercero, Mayo de 2019.-

5 días - Nº 208094 - \$ 1499,20 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUAREZ JUAN RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758813), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecu-

ción y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008181561, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207935 - \$ 2708,70 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORENO NORMANES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648509), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000007594416, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFI-

CADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207936 - \$ 2673,85 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLIVERA MERCANTE AMINED ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647757), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595903, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207937 - \$ 2702,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIGENA GUSTAVO EDGARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736350), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA

N° 8500000008174321, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207939 - \$ 2675,90 - 20/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO, TELESFORO Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2136467 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, TELESFORO MALDONADO Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Mayo de 2019.-

5 días - N° 208093 - \$ 1435,65 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIZNER ERIC MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647606), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1285,94), en concepto de

Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007678771, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207942 - \$ 2698,45 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN EMILIO MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7235315. CITA y EMPLAZA a GUZMAN EMILIO MIGUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 208215 - \$ 2205,10 - 17/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COCHRANE RICARDO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6221023), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

(\$4338,87), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000010204230, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207946 - \$ 2723,05 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CESPEDES CESPEDES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095520), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009434271, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE,

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207948 - \$ 2649,25 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIRA MARCOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096219), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009440625, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207951 - \$ 2636,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALACIO WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759190), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008209050, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia

de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207953 - \$ 2694,35 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERNARDI ALFREDO IRENEO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758991), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008206771, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207955 - \$ 2708,70 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GILL JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063264), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009370123, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207956 - \$ 2661,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ KLONER LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648505), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007597732, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar par-

tipación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207959 - \$ 2661,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTIN CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736381), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008174791, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207960 - \$ 2673,85 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TERZAGHI LORENA LIVIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736336), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244,

P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008173901, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207962 - \$ 2673,85 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JAIME GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063157), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009367746, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546

del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207968 - \$ 2669,75 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS CRISTIAN DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6111267), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$3786,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009487226, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207969 - \$ 2700,50 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NUÑEZ BAZAN OSCAR WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818085), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA

Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008408091, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208045 - \$ 2704,60 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOLEDO MARTIN JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818097), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008408522, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208048 - \$ 2696,40 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096040), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009438905, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208050 - \$ 2651,30 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORDOBA GERARDO ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5872387), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3647,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N°

8500000008782244, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208053 - \$ 2727,15 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JIMENEZ LEONARDO DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5979227), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$4463,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008948833, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA OTRO DECRETO: Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23.04.2019.- Atento lo soli-

citado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Tengase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.-FDO. DIGITALMENTE: VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA"

5 días - Nº 208070 - \$ 3721,40 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARDO NESTOR JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063155), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3718,69), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009367738, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208055 - \$ 2700,50 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARCE ESTEBAN DARTIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6081575), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS

TOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2835,58), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009400985, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208062 - \$ 2716,90 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LANA MAURICIO ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6242190), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$9154,82), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000010436199, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208068 - \$ 2714,85 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TAVITIAN ROBERTO SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892625), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008807315, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208071 - \$ 2716,90 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ABRAM HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063060), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009366040, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208076 - \$ 2669,75 - 21/05/2019 - BOE

Cura Brochero - JUZG. 1º INST. MULT-SEC.C.C.C.Y.F.- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7852617 -DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC. INDIVISA DE QUEVEDO, MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo Maria Rosa decretando "CURA BROCHERO, 28/12/2018.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de María Rosa Quevedo a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese:Fdo.TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIA JUZG 1RA. INST

5 días - Nº 208099 - \$ 1751,35 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REYNOSO CARLOS ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5982397), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento

de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2236,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008945332, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208087 - \$ 2727,15 - 21/05/2019 - BOE

Cura Brochero - UZG. 1º INST. MULT-SEC.C.C.C.Y.F, en los autos caratulados EXPEDIENTE:8046626 -DIRECCION GENERAL RENTAS PCIA. DE CORDOBA C/ SUC. INDIVISA DE ESPINOSA, CELINA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Espinosa Celina Catalina decretando "CURA BROCHERO, 22/03/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Celina Catalina Espinosa por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese:Fdo.ALTAMIRANO, María Carolina PROSECRETARIA LETRADA

5 días - Nº 208088 - \$ 1778 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARIAS HERNAN NICOLAS - Presentación Múltiple

Fiscal" (Expte. Nro. 6063154), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009367737, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208089 - \$ 2700,50 - 21/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845864 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POLO, CARLOS HUGO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Polo Carlos Hugo decretando "Villa Dolores, 22 de febrero de 2019. Por denunciado nuevo domicilio real de la sucesión demandada. Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Polo, Carlos Hugo a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cítenselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los

tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:Fdo.BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208124 - \$ 2343,80 - 20/05/2019 - BOE

Cura Brochero - JUZG. 1° INST. MULT-SEC.C.C.C.Y.F- En los autos caratulados EXPEDIENTE:8046701 -DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC. INDIVISA DE ATALA, ALBERTO EDUARDO -EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Atala Alberto Eduardo decretando "CURA BROCHERO, 22/03/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Alberto Eduardo Atala por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese:Fdo.ALTAMIRANO, María Carolina PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 208107 - \$ 1786,20 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845846 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA, ROSARIO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Amaya Rosario decretando "VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.-Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítenselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren,

dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos:Fdo.CU-NEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA

5 días - N° 208114 - \$ 2249,50 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845837 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPILLO, MARIA MAGDALENA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Campillo María Magdalena decretando "Villa Dolores, 22 de febrero de 2019. Por denunciado nuevo domicilio real de la sucesión demandada. Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Campillo, María Magdalena a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cítenselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:Fdo. BARBARA Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208118 - \$ 2393 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSEZZA DAHYANA JANET - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095696), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA

Nº 850000009437635, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208129 - \$ 2657,45 - 21/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.1ºNOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845861 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, MIGUEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Sanchez Miguel decretando "VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.-Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos" Fdo. CU-NEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA

5 días - Nº 208130 - \$ 2255,65 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARROYO GARCIA JOSE ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019879), que se tramitan

por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009185538, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208133 - \$ 2727,15 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ JORGE DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6006299), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$5037,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009038449, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término

de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208135 - \$ 2692,30 - 21/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.1ºNOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845859 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GEZ, CAMILO ROBERTO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Gez Camilo Roberto decretando "VILLA DOLORES, 01/03/2019.-Por cumplimentado el proveído de fs. 3. Téngase presente la rectificación del domicilio del demandado, los períodos señalados y el desistimiento respecto de la cuenta Nº 290121660782. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Gez, Camilo Roberto a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese" Fdo. BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - Nº 208136 - \$ 2108,05 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SAAVEDRA CRISTIAN DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6148708), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$8003,43), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009580660, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208138 - \$ 2680 - 21/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.1ºNOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845854 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIGINO, RICARDO NATALIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Pigino Ricardo Natalio decretando "VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos:Fdo.CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA

5 días - Nº 208139 - \$ 2288,45 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARGANARAZ CARLOS ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6125112), que se tramitan por

ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$18787,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009529141, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208142 - \$ 2727,15 - 21/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.1ºNOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845847 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALGUERO, PEDRO ANTONIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Salguero Pedro Antonio decretando "VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el dia-

rio Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos:Fdo.CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA

5 días - Nº 208144 - \$ 2290,50 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.1ºNOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845844 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA VILLARREAL, CESAR OSCAR -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Villarreal Cesar Oscar decretando "VILLA DOLORES, 19/03/2019.-Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Villarreal, Cesar Oscar a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:CUNEO, Sandra Elizabeth - JUEZA DE 1RA. INST, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - Nº 208147 - \$ 2294,60 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.1ºNOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845849 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BUSTOS, ROSA ELISA -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Bustos Rosa Elisa decretando "VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la

SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos: Fdo. CU-NEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA.

5 días - N° 208151 - \$ 2278,20 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2-En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845866 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAUDIER, OSCAR ALBERTO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Daudier Oscar Alberto decretando "VILLA DOLORES, 25 de marzo de 2019.-Téngase por ratificado el domicilio tributario de la sucesión demandada. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Daudier, Oscar Alberto a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cítenlos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:Fdo.CU-NEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208157 - \$ 2401,20 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2-En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845848 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS, EDUARDO EMILIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Ramos Eduardo Emilio decretando "VILLA DOLORES, 25 de marzo de 2019.-Téngase por ratificado el domicilio tributario de la sucesión demandada. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y

con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Ramos, Eduardo Emilio a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cítenlos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese:Fdo.CU-NEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208160 - \$ 2390,95 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CATALINI BLANCA AZUCENA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7030996. CITA y EMPLAZA a CATALINI BLANCA AZUCENA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 208164 - \$ 2221,30 - 17/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.1-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038297 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, RAIMUNDO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Perez Raimundo decretando "VILLA DOLORES, 27 de marzo de 2019.-Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta

por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Pérez, Raimundo a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cítenlos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:Fdo.CU-NEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208165 - \$ 3463,30 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FAGGIANO JOSE LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7265573. CITA y EMPLAZA a FAGGIANO JOSE LUIS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 208169 - \$ 2194,30 - 17/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.2°NOMINACION SEC.4-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038318 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO, ADOLFO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Castro Adolfo decretando "VILLA DOLORES, 14/03/2019.-Atento el diferimiento de aportes ley 6468 previsto por ley 9225, provéase a la demanda incoada: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Atento lo solicitado y constancias de autos: Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo en contra de la SUCESION INDIVISA DE CASTRO, ADOLFO.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma que se demanda con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a

derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga las excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el diario "Boletín oficial" por el término de ley, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado."Fdo.AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes PROSECRETARIA

5 días - Nº 208170 - \$ 2327,40 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RISSO PATRON JUAN CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico Nº 7238370. CITA y EMPLAZA a RISSO PATRON JUAN CARLOS, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 208171 - \$ 2226,70 - 17/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.2ºNOMINACION SEC.3-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038368 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES, PURA ARGENTINA -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Morales Pura Argentina decretando "VILLA DOLORES, 14/03/2019.-Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.-Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Morales Pura Argentina para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses

y costas.- Notifíquese (con copia del Certificado de Asignación Ac. Reg. Nº 1295 Serie "A" T.S.J.): Fdo.GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST

5 días - Nº 208172 - \$ 2323,30 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.2ºNOMINACION SEC.3-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038362 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, YUNILDE MARY -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo Yunilde Mary decretando "VILLA DOLORES, 14/03/2019.-Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.-Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Quevedo Yunilde Mary para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.-Notifíquese (con copia del Certificado de Asignación Ac. Reg. Nº 1295 Serie "A" T.S.J.):"Fdo.GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIA JUZG 1RA. INST

5 días - Nº 208174 - \$ 2300,75 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.2ºNOMINACION SEC.3-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038369 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, HUGO VICENTE -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Moreno Hugo Vicente decretando "VILLA DOLORES, 14/03/2019.-Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.-Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Moreno Hugo Vicente para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimien-

to de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.-Notifíquese (con copia del Certificado de Asignación Ac. Reg. Nº 1295 Serie "A" T.S.J.):"Fdo.GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIA JUZG 1RA. INST

5 días - Nº 208175 - \$ 2294,60 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORSILI CLAUDIA ELIZABETH S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico Nº 7265592. CITA y EMPLAZA a ORSILI CLAUDIA ELIZABETH, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

4 días - Nº 208211 - \$ 1781,36 - 16/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA SUSANA DEL ROSARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico Nº 7238356. CITA y EMPLAZA a SOSA SUSANA DEL ROSARIO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 208212 - \$ 2221,30 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY GODOLFREDO y otros-PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE. NRO. 6880669;" CITA A: SUCESION SUCESION INDIVISA DE GODOY GODOLFREDO D.N.I.: 02719631 y SUCESION INDIVISA DE ROSSI LUISA D.N.I.: 07360481 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. "CORDOBA, 21/12/2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESION INDIVISA, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley Nº 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos.-Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-Texto firmado digitalmente por FERNANDEZ, Elsa Alejandra"-MATIAS MORENO ESPEJA-procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - Nº 208218 - \$ 3631,74 - 22/05/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N 2, Secretaria Única en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURGA MARIA CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - 6814818 domicilio Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MURGA MARIA CARMEN en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en

el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).

5 días - Nº 208223 - \$ 2183,90 - 20/05/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZILIC NORMA ANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - 6814793 domicilio Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZILIC NORMA ANA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).

5 días - Nº 208224 - \$ 2175,70 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACUÑA MARISA VERONICA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico Nº 7887144. CITA y EMPLAZA a SUCESION INDIVISA DE ACUÑA MARISA VERONICA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de

Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 208238 - \$ 2323,90 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA ISOLINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico Nº 7886737. CITA y EMPLAZA a SUCESION INDIVISA DE VEGA ISOLINA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 208254 - \$ 2275,30 - 20/05/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 08/05/2019. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrense mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Juana Airaldi que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 5.-. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesion indivisa de AIRALDI, Juana - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8272937).- Se tramitan por ante el Juzgado

de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - Nº 208287 - \$ 2905,50 - 21/05/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 08/05/2019. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitáse. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Maria Luisa Diaz que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 5.-. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesion indivisa de DIAZ María Luisa - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8272938).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - Nº 208291 - \$ 2923,95 - 21/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ BLANCA LIDIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5979635 Liquidacion: 505534052014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, veintidós (22) de abril de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por

el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidós (22) de abril de 2019.Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda.-

3 días - Nº 208328 - \$ 884,76 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LETICIA DOMINGA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5982456 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se ha dictado la siguiente resolucio : CORDOBA, 25/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/04/2019.Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena.- LIQ.505537522014.-

3 días - Nº 208334 - \$ 762,99 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA JUAN CARLOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5979592 Liquidacion: 505547332014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB . Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, veintidós (22) de abril de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidós (22) de abril de 2019.Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda.-

3 días - Nº 208345 - \$ 879,84 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAN FELIPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERC S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5979553 Liquidacion: 505527582014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los

Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB. - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 19 de octubre de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N º 9024, modificado por la Ley N º 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Texto Firmado digitalmente por:RIVA Blanca Alejandra

3 días - Nº 208336 - \$ 1416,12 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEJAS CLAUDIO FELIPE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.6086810 Liquidacion: 60002979152015, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB. Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 17 de abril de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/04/2019.Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea

3 días - Nº 208337 - \$ 818,34 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIRGOLINI ROGELIO GERARDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5318381 Liquidacion: 60004803662009, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 1 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M Bas 244, Planta Baja . Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 27 de julio de 2018. Incorpórese publi-

cación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/07/2018.-Texto Firmado digitalmente por:MARSHALL MASCO Efrain

3 días - Nº 208352 - \$ 801,12 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVALOS ANTONIA ELBA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5379033 Liquidacion: 506729522009, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 1 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M Bas 244, Planta Baja . Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 27 de julio de 2018. Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/07/2018.-Texto Firmado digitalmente por:-MARSHALL MASCO Efrain

3 días - Nº 208355 - \$ 792,51 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VACCARELLO EDGAR LEANDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5921798 Liquidacion: 206917182014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB. - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 25/07/2018.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/07/2018.Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ Ana Laura

3 días - Nº 208359 - \$ 740,85 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244,

P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARABAJAL MIOTTI MARIA CECILIA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL- EXPTE Nº 6022219" Se notifica a Carabajal Miotti María Cecilia que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2019. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." FDO.: Vigliano Verónica Andrea - Liquidación nº: 201588632015 - Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P. 1-26306.

1 día - Nº 208371 - \$ 309,68 - 15/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMARA DE LAMARQUE MARIA LUISA - S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.6052690 Liquidacion: 502292282015, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB- Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 19 de marzo de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19 de marzo de 2019.Texto Firmado digitalmente por:ROTEA Lorena.-

3 días - Nº 208379 - \$ 856,47 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAKER MARTA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5982474 Liquidacion: 505566592014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB. -Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 25/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se

encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/04/2019.Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena

3 días - Nº 208394 - \$ 758,07 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOC C AMP BARRIO YOFRE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5979649 Liquidacion: 505529412014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/04/2019.Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena.-

3 días - Nº 208396 - \$ 745,77 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juzgado de Ejecución. Fiscal Nº 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RIBICHINI JUAN JOSE que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIBICHINI JUAN JOSE s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7832857)", se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2019. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO. ROTEA LORENA

1 día - Nº 208414 - \$ 202,67 - 15/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MYRIAM ALICIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5923737 Liquidacion: 207032302014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita

la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

3 días - Nº 208418 - \$ 842,94 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STANCAMPIANO BLAS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5982882 Liquidacion: 505563402014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/04/2019. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

3 días - Nº 208421 - \$ 762,99 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIÑONES MANUEL ROGELIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6052663 Liquidacion: 502242192015, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Cordoba. Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/04/2019. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

3 días - Nº 208430 - \$ 758,07 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUPRAZ ROSA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5979554 Liquidacion:

505527382014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Cordoba, se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/04/2019. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

3 días - Nº 208431 - \$ 767,91 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA, Enzo Ruben- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6101730", CITA A: MANSILLA, Enzo Ruben, D.N.I. N°31233388, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208508 - \$ 2161,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERGARA, Cesar Martin- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6101682", CITA A: VERGARA, Cesar Martin, D.N.I. N°34769085, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208509 - \$ 2151,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA C/ RIOS, Jorge Andres- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6101684", CITA A: RIOS, Jorge Andres, D.N.I. N°30330949, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208510 - \$ 2132 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORIA, Pablo Maximiliano- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6101426", CITA A: CORIA, Pablo Maximiliano, D.N.I. N°29963779, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208511 - \$ 2171 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OSINAGA NOVA, Franz- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6101390", CITA A: OSINAGA NOVA, Franz, D.N.I. N°95152589, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208513 - \$ 2138,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUEVAS, Ricardo Omar- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6078204", CITA A: CUEVAS, Ricardo Omar, D.N.I. N°20473892, a los fines de notificar la siguiente resolución:

CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208514 - \$ 2145 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERRA, Walter Omar- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6078138"; CITA A:SERRA, Walter Omar, D.N.I. N°13539824, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208516 - \$ 2132 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS, Carlos Damian- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6078161"; CITA A:FARIAS, Carlos Damian, D.N.I. N°27543236, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208518 - \$ 2151,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARCELLONI, Aldo Hugo- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6078083"; CITA A:MARCELLONI, Aldo Hugo, D.N.I. N°22078435, a los fines de notificar la siguiente resolución:-CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus

intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208519 - \$ 2151,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MADERA, Cristian Ariel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6078109"; CITA A:MADERA, Cristian Ariel, D.N.I. N°25918536, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208521 - \$ 2158 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, Ariel Erasmo- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6077769"; CITA A:DIAZ, Ariel Erasmo, D.N.I. N°25625135, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208522 - \$ 2132 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DESTRI BATS, Nelson Matias- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5782863"; CITA A:DESTRI BATS, Nelson Matias, D.N.I. N°29255774, a los fines de notificar la siguiente resolución:FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208548 - \$ 1469 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTAINA, Adolfo Omar- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6000007"; CITA A:BERTAINA, Adolfo Omar, D.N.I. N°24348649, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208523 - \$ 2151,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NOVARRA, Carlos Alberto- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5998938"; CITA A:NOVARA, Carlos Alberto, D.N.I. N°21394033, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208524 - \$ 2158 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRAIICO, Victorino Julio- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5998940"; CITA A:TRAIICO, Victorino Julio, D.N.I. N°18784807, a los fines de notificar la siguiente resolución:- Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208526 - \$ 2255,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRADE, Jose Vicente- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5993583"; CITA A:ANDRADE, Jose Vicente, D.N.I. N°13866883,

a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208527 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DICHARA, DANIEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6356579", CITA A: DICHARA, DANIEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL, D.N.I. N°21396375, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO

5 días - N° 208528 - \$ 2405 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COSTA, CARLA - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6356587", CITA A: COSTA, CARLA, D.N.I. N°27058268, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO

5 días - N° 208529 - \$ 2210 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORIA, ALEXIS - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6356602", CITA A: SORIA, ALEXIS, D.N.I. N°37476980, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que

se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO

5 días - N° 208531 - \$ 2216,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DYKSTRA, PABLO ARIEL - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6356606", CITA A: DYKSTRA, PABLO ARIEL, D.N.I. N°26081112, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO.

5 días - N° 208533 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, MARIO ANTONIO - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6356609", CITA A: RODRIGUEZ, MARIO ANTONIO, D.N.I. N°26814237, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO

5 días - N° 208534 - \$ 2288 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAZURIER, Jose Emilio - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5996262", CITA A: MAZURIER, Jose Emilio, D.N.I. N°26233116, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito

reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208538 - \$ 2239,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAUNA, Francisco Jose - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5996185", CITA A: GAUNA, Francisco Jose, D.N.I. N°17841399, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208539 - \$ 2245,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COHEN, Diego Gabriel - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5996206", CITA A: COHEN, Diego Gabriel, D.N.I. N°30660129, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208540 - \$ 2232,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, Ceferino Fabian - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5783319", CITA A: RODRIGUEZ, Ceferino Fabian, D.N.I. N°, a los fines de notificar la siguiente resolución: FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208546 - \$ 1430 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUEVEDO, Julio Hector- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5964875"; CITA A:QUEVEDO, Julio Hector, D.N.I. N°20656706, a los fines de notificar la siguiente resolución:- Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208541 - \$ 2239,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COHEN, Diego Gabriel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5909415"; CITA A:COHEN, Diego Gabriel, D.N.I. N°30660129, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208542 - \$ 2232,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABORDA, Jonathan- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5908706"; CITA A:-TABORDA, Jonathan, D.N.I. N°35530655, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208543 - \$ 2213,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PELUDERO, Claudio Fabian- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5908144";

CITA A:PELUDERO, Claudio Fabian, D.N.I. N°27672772, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208544 - \$ 2278,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MACIAS FLORES, Cristian Antonio- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5908058"; CITA A:MACIAS FLORES, Cristian Antonio, D.N.I. N°93014183, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208545 - \$ 2323,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRAL, Claudia Gabriela- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5705868"; CITA A:CABRAL, Claudia Gabriela, D.N.I. N°20699215, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 06 de junio de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requeridaFDO DIGITALMENTE:GRANADE Maria Enriqueta. Prosecretaria.-

5 días - N° 208549 - \$ 2310,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EUSEBIO, Hugo Adolfo- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5705870"; CITA A:EUSEBIO, Hugo Adolfo, D.N.I. N°10446124, a los fines de notificar la siguiente resolución:Cór-

doba, 05 de junio de 2018. Téngase por adjunta la documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecuFDO DIGITALMENTE:- FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIA

5 días - N° 208550 - \$ 2265,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAVARRO, Gustavo Alberto- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5705871"; CITA A:NAVARRO, Gustavo Alberto, D.N.I. N°16409160, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 07 de junio de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requeridaFDO DIGITALMENTE:GRANADE MARIA ENRIQUETA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208551 - \$ 2288 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGARAÑAZ, Jose Daniel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5705883"; CITA A:ARGARAÑAZ, Jose Daniel, D.N.I. N°30126217, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 25 de abril de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigidFDO DIGITALMENTE:BARRAZA Maria Soledad. PROSECRETARIA

5 días - N° 208552 - \$ 2268,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGUELLO, Diego Marcelo- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5705896"; CITA A:ARGUELLO, Diego Marcelo, D.N.I. N°28850843, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 25 de abril de 2019. Por

adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigidFDO DIGITALMENTE: BARRAZA María Soledad. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208553 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGUELLO, Veronica Ines- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5706621", CITA A: ARGUELLO, Veronica Ines, D.N.I. N°28114637, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 04 de junio de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por IFDO DIGITALMENTE: PE-RASSO Sandra Daniela. PROSECRETARIA-

5 días - Nº 208554 - \$ 2278,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FOSTIKOFF, Cristian Sergio- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5706881", CITA A: FOSTIKOFF, Cristian Sergio, D.N.I. N°22774210, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208555 - \$ 2307,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OCAMPO GARI, Juan Manuel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5646138", CITA A: OCAMPO GARI, Juan Manuel, D.N.I. N°23197793, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y

DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208556 - \$ 2294,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, Alejandro Miguel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5704981", CITA A: DIAZ, Alejandro Miguel, D.N.I. N°24368186, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). No FDO DIGITALMENTE: GIL Gregorio Vicente. PROSECRETARIO.

5 días - Nº 208557 - \$ 2284,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS VIVIANA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6570355", CITA A: FARIAS VIVIANA, D.N.I. N°20345356, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 26 de Abril de 2019. Por adjuntada publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 95 FDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208558 - \$ 2236 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6570357", CITA A: PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER, D.N.I. N°23287530, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del

crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208559 - \$ 2301 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACERES RAUL OMAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6170652", CITA A: CACERES RAUL OMAR, D.N.I. N°13681346, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25 de abril de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigidFDO DIGITALMENTE: BARRAZA María Soledad. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208560 - \$ 2236 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6176004", CITA A: PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER, D.N.I. N°23287530, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208561 - \$ 2333,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORIS PABLO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6176499", CITA A: MORIS PABLO, D.N.I. N°31356759, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 30/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intere-

ses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208562 - \$ 2161,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMUCHASTEGUI CLAUDIO ADRIAN- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6176535", CITA A:AMUCHASTEGUI CLAUDIO ADRIAN, D.N.I. N°22567842, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208563 - \$ 2265,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARDACI CRISTIAN JAVIER- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6190627", CITA A:CARDACI CRISTIAN JAVIER, D.N.I. N°24885765, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208564 - \$ 2288 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMOS ROQUE ALEJANDRO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6191668", CITA A:OLMOS ROQUE ALEJANDRO, D.N.I. N°23461974, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7

de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208565 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA MARIANO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6202975", CITA A:HERRERA MARIANO, D.N.I. N°32124864, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). NoFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208566 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRANDO LAURA PATRICIA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6202983", CITA A:FERRANDO LAURA PATRICIA, D.N.I. N°27546649, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). NoFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208567 - \$ 2294,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GREPPI GERMAN DARIO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6202991", CITA A:GREPPI GERMAN DARIO, D.N.I. N°25363126, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº

9576). NoFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208568 - \$ 2249 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA CLAUDIO DAVID- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6204214", CITA A:PEREYRA CLAUDIO DAVID, D.N.I. N°31220645, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). NoFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208570 - \$ 2262 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARAY JUAN OSCAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6204216", CITA A:GARAY JUAN OSCAR, D.N.I. N°17844201, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208571 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría Ctrol, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, se cita y emplaza a la Sra. Sabrina del Valle Farías, DNI 33.600.273, para que en el plazo de veinte días de la última publicación del presente, comparezca a la Sede del Juzgado de 1° Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas - Secretaría de Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas de esta ciudad de Arroyito sito en calle Belgrano 902 de esa localidad. Fdo: Gonzalo Martínez Demo (Juez), Laura Romero (Prosecretaria).

5 días - Nº 207806 - \$ 869,85 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLALBA MARCOS CESAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6204230", CITA A:VILLALBA MARCOS CESAR, D.N.I. N°23763560, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208572 - \$ 2262 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAILI MARIA ALICIA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6205343", CITA A:BAI-LI MARIA ALICIA, D.N.I. N°14703275, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejeFDO DIGITALMENTE:BARRAZA María Soledad. PROSECRETARIA

5 días - N° 208573 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VOCOS PATRICIA ANALIA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6205352", CITA A:VOCOS PATRICIA ANALIA, D.N.I. N°14580026, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejeFDO DIGITALMENTE:BARRAZA María Soledad. PROSECRETARIA

5 días - N° 208574 - \$ 2262 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ CARRASCO PATRICIA NOEMI CATALINA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6205361", CITA A:CARRASCO PATRICIA NOEMI CATALINA, D.N.I. N°22738490, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejeFDO DIGITALMENTE:BARRAZA María Soledad. PROSECRETARIA

5 días - N° 208575 - \$ 2333,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLIS ARIEL CESAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6221424", CITA A:-SOLIS ARIEL CESAR, D.N.I. N°25045973, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208576 - \$ 2236 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPOS RAMON ALBERTO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6221428", CITA A:CAMPOS RAMON ALBERTO, D.N.I. N°17080544, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208577 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ JOSE OSCAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6221430",

CITA A:RODRIGUEZ JOSE OSCAR, D.N.I. N°12510010, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208578 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCO JUAN CARLOS- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6221446", CITA A:JUNCO JUAN CARLOS, D.N.I. N°17843966, a los fines de notificar la siguiente resolución:- Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208579 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LONDERO AXEL SANTIAGO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6238863", CITA A:LONDERO AXEL SANTIAGO, D.N.I. N°25081242, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208580 - \$ 2213,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA LUCAS SEBASTIAN- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6241439", CITA A:FIGUEROA LUCAS SEBASTIAN, D.N.I. N°31277932, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agré-

guese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208581 - \$ 2281,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERCADO FRANCO MAXIMILIANO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6241441", CITA A: MERCADO FRANCO MAXIMILIANO, D.N.I. N°30329966, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208582 - \$ 2314 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA JORGE DANIEL- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6241446", CITA A: HERRERA JORGE DANIEL, D.N.I. N°27654559, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208583 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA RAUL OSCAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6247235", CITA A: MANSILLA RAUL OSCAR, D.N.I. N°13820544, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2019. Adjúntese la constancia de la publicación de edictos en el BOLETIN

OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208584 - \$ 2249 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FREY MARTIN EDUARDO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6247237", CITA A: FREY MARTIN EDUARDO, D.N.I. N°22565587, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 26 de Abril de 2019. Por adjuntada la publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº FDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208585 - \$ 2268,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANZANEL RAUL VICTOR ANDRES- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6513815", CITA A: MANZANEL RAUL VICTOR ANDRES, D.N.I. N°28850940, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2019. Adjúntese la constancia de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208586 - \$ 2320,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROBLEDO, Kevin Braian- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6101531", CITA A: ROBLEDO, Kevin Braian, D.N.I. N°38331394, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no opo-

sición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208587 - \$ 2177,50 - 20/05/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VEGA DORA ESTELA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA DORA ESTELA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 6801924, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de octubre de 2018.- Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del CPCC.- MONTO PLANILLA \$38822,35 de fecha 27/07/2018.- Fdo: BARRAZA Maria Soledad.-

5 días - Nº 208603 - \$ 2171 - 20/05/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE BOSSOLASCO JULIA JOSEFA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE BOSSOLASCO JULIA JOSEFA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 6801941, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/11/2018. Por adjunta cédula diligenciada y edictos. Proveyendo a las peticiones de fecha 10/08/18: Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).- MONTO PLANILLA \$41571,80 de fecha 09/08/2018.- Fdo: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - Nº 208604 - \$ 2388,75 - 20/05/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

JUZ.1AINST.CIV.COM.18NOM. "CETROGAR S.A. C/RIOS LUIS ALBERTO"(EXPTE:6877851) CBA,18/02/2019. Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto en el art.152 del cpc, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por cinco veces.(art.165 cpc), bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga

excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: VILLALBA de ROJAS, María Eugenia (Prosecretaría).

5 días - N° 207152 - \$ 906,75 - 20/05/2019 - BOE

En estos Autos Caratulados: "ERRASTI, TERESA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 7840436 Se ha dictado la Siguiente Resolución: "Río Segundo, 4 de abril de 2019. Agréguese informe de actos de última voluntad. Proveyendo a lo solicitado a fs. 7: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de TERESA ELBA ERRASTI. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (JUEZ); RUIZ, Jorge Humberto (SECRETARIO)"

1 día - N° 207940 - \$ 294,51 - 15/05/2019 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

Por disposición del sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, se cita y emplaza al presunto ausente JULIO CÉSAR RUBIO, L.E. N° 2.647.205, para que en el término de veinte días a contar de la última publicación que se realizará por edictos, una vez por mes, durante seis meses, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento; en los autos caratulados "RUBIO JULIO CÉSAR - AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO (Expte N° 7459122)" Córdoba, 15 de Mayo de 2019.- Sec. Holzwarth.-

1 día - N° 208445 - \$ 121,08 - 15/05/2019 - BOE

SENTENCIAS

La Sra. Jueza de Familia de 6º nom. de Córdoba, en autos: "ACOSTA EDITH ELIZABETH C/ MEDINA JORGE WALTER - DIVORCIO VINCULAR- CONTENCIOSO- EXPTE. N° 7166506" ha dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 21/12/2018. Atento el estado procesal de la causa y a los fines de dictar Sentencia: Autos. Notifíquese.- Fdo. ESLAVA, Gabriela Lorena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-LOPEZ MINUET, María Pamela - SECRETARIO/A JUZGADO

1RA. INSTANCIA" "CORDOBA, 07/03/2019. Abócase la suscripta al conocimiento de las presentes actuaciones en el estado en que se encuentran. Proveyendo a la diligencia de fs. 27: Agréguese cédula de notificación acompañada en cuento por derecho corresponda. A lo solicitado: Oportunamente se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. MENTA, Marcela Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ MINUET, María Pamela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 208047 - s/c - 17/05/2019 - BOE

USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO El sr. Juez de Juzgado Civil, Com, Concil, Flia, Control, Men y Faltas de Villa Cura Brochero, Cba, en autos exped: 2132450 - RECCHIA, INGRID CECILIA Y OTROS-USUCAPION - cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C.de P.C.. El inmueble que se pretende usucapir, : Según expediente expediente provincial de mensura N 0033-37780/10, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 3 de junio de 2010, se encuentra ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma, Lugar Tasma- provincia de Córdoba, tratándose de lote 203-2761.que mide y limita:- Al NORTE: es una línea quebrada compuesta por ocho tramos, tramo uno-dos, mide diez metros, noventa centímetros, ángulo veinticuatro-uno-dos mide noventa y ocho grados, cincuenta minutos, treinta y ocho segundos, tramo dos-tres, mide quince metros, dieciocho centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento noventa y cuatro grados, treinta y tres minutos, tres segundos, tramo tres-cuatro mide setenta y siete metros, setenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento ochenta y nueve grados, cero minuto, cuarenta y seis segundos, tramo cuatro-cinco mide seis metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos cincuenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cero segundos, tramo cinco-seis mide sesenta y cuatro metros, veintitrés centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ochenta y cinco grados, diez minutos, cincuenta segundos, tramo seis-siete mide treinta y cinco metros, dos centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide doscientos cincuenta y seis grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y cuatro segundos, tramo siete-ocho mide ciento treinta y seis metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo

seis-siete-ocho mide ciento cuarenta y un grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y siete segundos; tramo ocho-nueve mide trescientos cincuenta y tres metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento setenta y cinco grados, diecisiete minutos, cuarenta y seis segundos, al ESTE tramo nueve-diez mide trescientos dieciséis metros, veintiún centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide setenta y un grados, cincuenta y ocho minutos, dieciocho segundos; al SUR tramo diez-once mide setecientos sesenta y cinco metros, cincuenta y dos centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento seis grados, cincuenta y dos minutos, catorce segundos; al OESTE es una línea quebrada compuesta por catorce tramos, tramo once-doce mide setenta y seis metros, sesenta centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento nueve grados, veinticinco minutos, doce segundos, tramo doce-trece mide cuarenta y un metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo once-doce-trece mide setenta grados, diez minutos, cuarenta y nueve segundos, tramo trece-catorce mide ochenta metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento noventa y tres grados, veintinueve minutos, cuarenta y tres segundos, tramo catorce-quince mide ochenta y dos metros, siete centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento cincuenta y tres grados, quince minutos, tres segundos, tramo quince-dieciséis mide cuarenta y un metros, sesenta y cinco centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis mide ciento ochenta y dos grados, veintiún minutos, cinco segundos, tramo dieciséis-diecisiete mide veintiún metros, setenta y dos centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide doscientos cuarenta y un grados, treinta minutos, dos segundos, tramo diecisiete-dieciocho mide treinta y nueve metros, treinta y ocho centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-dieciocho mide doscientos diez grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y nueve segundos, tramo dieciocho-diecinove mide veintidós metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinove mide doscientos un grados, nueve minutos, once segundos, tramo diecinove-veinte mide sesenta metros, dos centímetros, ángulo dieciocho-diecinove-veinte mide doscientos grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y nueve segundos, tramo veinte-veintiuno mide veintitrés metros, cincuenta centímetros, ángulo diecinove-veinte-veintiuno mide ciento treinta y cuatro grados, nueve minutos, cuatro segundos, tramo veintiuno-veintidós mide trece metros, noventa y ocho centímetros, ángulo veinte-veintiuno-veintidós mide doscientos cincuenta grados, ocho minutos, cuarenta y ocho segundos, tramo

veintidós-veintitrés mide cuarenta y seis metros, noventa y ocho centímetros, ángulo veintiuno-veintidós-veintitrés mide ciento noventa y siete grados, veintiséis minutos, cuarenta y un segundos, tramo veintitrés-veinticuatro mide setenta y ocho metros, setenta y dos centímetros, ángulo veintidós-veintitrés-veinticuatro mide ochenta y tres grados, treinta y seis minutos, nueve, cerrando la figura, tramo veinticuatro-uno mide dieciocho metros, setenta y ocho centímetros, ángulo veintitrés-veinticuatro-uno mide ciento cincuenta y cuatro grados, trece minutos, veintinueve segundos. Con una superficie de, DIECINUEVE HECTÁREAS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con posesión de Luis Medina, parcela sin designación, al Sur con posesión de Jose Maria Brito, parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste con posesión de Luis Medina, parcela sin designación; posesión de Jaime Martinez, parcela sin designación.---NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 28; Pnia: 02; Hoja: 203; parcela 2761, Sup: 19 Has 6.145,00 m². Cítese en calidad de terceros interesados Al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Sánchez Honofre Suc y/o a sus sucesores y a los colindantes:Luis Medina, José María Britos, Jaime Martínez y/o sucesores para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Publíquense Edictos en boletín Oficial y Diario La Voz del Interior en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda.. Firma: Estigarribia, José María-Juez de 1era instancia. Troncoso de Gigena Fanny Mabel-Secretaria. of.15 de marzo del 2016.

10 días - Nº 200673 - s/c - 21/05/2019 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. USUCAPION. En los autos "Ceballos Berta Pierina (hoy sus Sucesores) y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte Nº 19181225, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 30/10/2018.- Téngase presente lo manifestado. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regu-

lares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Alberto Asicandro Lizio, Gabriel Orlando Lizio, Marcelo Daniel Lizio, Jesús Gilberto Varas y a la Sucesión de Ceballos Asicandro y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.- Estigarribia, Jose Maria- Juez de 1º instancia; Troncoso de Gigena Fanny Mabel, Secretaria Juzgado 1º instancia.-

12 días - Nº 200290 - s/c - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam.de1ª Inst.y7ª-Nom.de Río Cuarto, Juzgado a cargo de la Dra. Luciana Saber, en autos "PAUTASSO, JORGE FEDERICO - USUCAPION" (Expte. 2668476), (...) Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de: 1) Los herederos de Juan Antonio Risatti y de los Sres. Leopoldo Ricardo Risatti, Alejandro Constantino Risatti, Victorino Risatti y Felicia Carolina Risatti y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como: fracción de campo que es parte del ángulo Nor-oeste de la quinta D.D. del pueblo de la Colonia Torres, en Pedanía La Cautiva, departamento Río Cuarto; todo de acuerdo al plano del referido pueblo, inscripto en la Matrícula Nº 1580147 y bajo el número de cuenta ante la DGR 240601087074. 2) De los Sres. Miguel Pautasso, Héctor Pautasso, Jose Pautasso, Alcides Pautasso, Jorge Oscar Pautasso, Leticia Comina Pautasso en su carácter de herederos del Sr. Jose Pautasso y respecto de los Sres. Alicia Beatriz Riera, Ana Alicia Pautasso, María Eugenia Pautasso y Eugenio Jose Pautasso en su carácter de herederos del Sr. Eugenio Pautasso - heredero de José Pautasso - y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como un bien inmueble con lo clavado, adherido al suelo, constituido por el ángulo sud-este de la quinta de terreno letra D-D, del plano del pueblo de la Colonia Torres, ubicado en Pedanía La Cautiva, Depar-

tamento Río Cuarto de esta provincia; inscripto en la Matrícula Nº 966902 y bajo el número de cuenta ante la DGR 240602869432; 3) Del Sr. Ramón Andicana, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como un bien inmueble con lo clavado y adherido al suelo, formado por parte de la Quinta Letra CC del Plano de la Colonia Torres, situada en Pedanía La Cautiva, departamento Río Cuarto de esta provincia; inscripto al Dº 145, Fº96, Tº1, Aº1904; bajo el número de cuenta ante la DGR 240607165492. A la presente demanda se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Admítase. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en el lapso de treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz corresponda a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Del mismo modo cítese a los únicos colindantes, Sres. Esteban Oscar Bernaldez, Nelly Gladys Diaz, y Jorge Luis Saharrea; y en calidad de terceros al Sr. Jose Oscar Drapa (quien surge de las constancias de fs. 135), y a Victor Horacio Odiaga (embargante del inmueble denunciado en el punto 2), para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Vicuña Mackenna, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Santiago Buitrago (Juez).- Río Cuarto, Marzo de 2019.-

10 días - Nº 204123 - s/c - 15/05/2019 - BOE

VILLA MARÍA, el Sr Juez J 1ª INC.CIV.COM. FLIA.3A-S6 a cargo de la Dra María Alejandra Garay Moyano, en autos caratulados "GALLEGOS NELLY BEATRIZ Y OTROS - USUCAPIÓN. Expte Nº 7855853" ha dictado la siguiente resolución. VILLA MARIA, 22/02/2019. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a los demandados PLAZA Y BARRAINCA o PLAZA ANTONIO, PLAZA Y BARRAINCA o PLAZA NARCISO, y PLAZA Y BARRAINCA o PLAZA MARGARITA para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 del CPC). Asimismo cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión se designa . 1- Según Plano Mensura como: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba

que mide y linda: Al Noreste línea A-B de 3.00 metros, materializada por alambrados de hilos, por donde limita con resto de la Parcela (31163-0954) de Antonio Plaza y Barainca, Narciso Plaza y Barainca, Carlos Plaza y Barainca, Margarita Plaza y Barainca de Guridi, al Este (línea B-C) de 18,83 metros, lindando con Bv Argentino localidad de Villa María, estando materializado dicho límite por alambrado de hilos, al Sureste (línea C-D) de 163.10 metros, materializada con alambrado de hilos y linda con parcela Dpto 16 Ped 04 Pblo 22 C02S02 M215 P001, de Osvaldo Francisco Fratini y Juan Carlos Múgica (Matricula FR 406712), al Suroeste (línea D-E) de 14.90 metros, por donde linda con la parcela Dpto 16 Ped 04 Pblo. 22 C02 S02 M215 P001, de Osvaldo Francisco Fratini y Juan Carlos Mugica (MATRICULA FR n°406712) materializada con alambrado de hilos, al Noroeste (línea E -A) de 177.72 m, materializada por alambrados de hilos, por donde limita con calle Marcos Juárez de la ciudad de Villa María. Las medidas de los ángulos en los vértices son los siguientes Vértice A ángulo interior 88°46'00, vértice "A" ángulo interior 131°22'00, vértice "C" ángulo interior 139°47'00, vértice "D" ángulo interior 90°42'00, vértice "E" ángulo interior 89°23'00, todo ello encerrando una superficie de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECINUEVE METROS CUADRADOS (2581,19) Esta parcela mensurada se encuentra afectando a la Parcela 31163-0954 empadronada en la cuenta número 16-04-21443115/4 a nombre de Plaza y Barainca.2-Según Título como: Una fracción de campo, con todo lo edificado, clavado y adherido, lo cual se ubica en el Municipio de la ciudad de Villa María Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba, que es parte del establecimiento denominado La Isleta, que de acuerdo al plano de subdivisión rural confeccionado por el Ingeniero Gamaccio aprobado en la Dirección General de Catastro en Expediente 1301-0033-20630/84 e inscripto como plano número 95669 y planilla número 119908 se designa como Lote C y mide Veintitrés metros Cuarenta centímetros en su línea Noroeste (Línea A-B), Ciento sesenta y tres metros Diez centímetros en su costado Sudeste, (Línea B-C), Catorce metros Noventa Centímetros EN SU LADO SUDOESTE (Línea C-D), y, Ciento Ochenta Metros Noventa y Siete Centímetros en su costado Noroeste (Línea D-A), lo que hace una SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2585m2.) y lindan al Noroeste, camino público en medio con Ruta Nacional ciento cincuenta y ocho, al Noreste calle publica en medio con la Cooperativa de Empleados Públicos de Villa María limitada, al sudeste con propiedad de Pedro Antonio Lanusse. Titulares registrales son: 1-PLAZA Y BARRAINCA O PLAZA ANTONIO en

un porcentual de 3/8, 2- PLAZA Y BARRAINCA O PLAZA NARCISO en un porcentual de 3/8, y, 3- PLAZA Y BARRAINCA O PLAZA MARGARITA, en un porcentual de 2/8 en condominio. Inscripto al Folio Real (Matricula) 1.647994 Departamento 16, cuenta 1604-2144315-4. (Cronología del Dominio: Folio 7983 año 1979, D° 19016 F° 26479 Año 1988 Planilla Folio 119908). Nomenclatura Catastral 1604311630095400000, e inscripto en la Dirección General de Renta Cuenta n°160421443154.-Los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad esta ciudad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Villa María para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1° del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. A tales fines deberán las actoras, previo a notificar la existencia del juicio, denunciar en el expediente los domicilios de los colindantes que se han denunciado (ver fs. 175vta. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN). Notifíquese -VUCOVICH, Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TOLKACHIER, Laura Patricia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 204538 - s/c - 22/05/2019 - BOE

El Juzg de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia 2° Nom. Sec.3, CARLOS PAZ, Córdoba. En autos

VALLEJO TOMÁS DELFÍN, MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - USUCAPIÓN, Expte N° 6358909. Ha dictado la siguiente Resolución: Carlos Paz, 14/03/2019. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Secc. 2 del Capítulo IX del CPCC respecto del inmueble que se detalla como: LOTE DE TERRENO que se designa como LOTE 14 de la MANZANA 69 de Villa del Lago, Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA de esta Provincia de Córdoba, que mide 19,67mts. al Norte, sobre calle Pública; 58,21mts. al Este, lindando don lote 15; 18mts. al Sud, lindando con lote 5 y 66,14mts. al Oeste, lindando con lote 8 y 13 o sea una SUP 1119MTS. 15DCM2.- Una fracción de terreno Baldío ubicado en calle Almirante Brown s/n° de la Comuna Estancia Vieja, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, con designación oficial lote 100 de la manzana oficial 69, que mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo sureste, lado A-B mide 19,67 metros con ángulo en el vértice A de 66° 14' y linda con calle Almirante Brown; lado B-C mide 58,21 metros con ángulo en el vértice B de 113° 46' y linda con Parcela 006 de Cristian René Agüero Matricula 606.924; la C-D mide 18,00 metros con ángulo en el Vértice C de 90° 00' y linda con Parcela 013 de Diego Alberto Merlo, Elina María Merlo, y Manuela Socorro Merlo Dominio 6009 - Folio 7978 - Tomo 32 - Año 1960 y cerrando el polígono el lado D-A mide 66,14 metros con ángulo en el vértice D de 90° 00' y linda en parte con Parcela 016 de Alfredo José Banus Matricula 723.951 y en parte con Parcela 004 de Ricardo Elías Figueroa Matricula 705.069; lo que hace una superficie según mensura de 1119, 15 metros cuadrados. Lote ubicado en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, Pcia de Córdoba, N° de cuenta inmueble 230405421912, Identificación Catastral 23-04-58-37-02-100005, Inscripto a la Matricula 903399 (23), con una superficie total de Un mil ciento diecinueve metros con quince decímetros cuadrados. Lote designado como lote 100 de la manzana 69 conforme Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Eduardo Alfredo Ordano M.P. 1091/1 debidamente aprobado por la dirección de Catastro. Cítese y emplácese a los posibles herederos de los demandados Sr. ÁNGEL EUGENIO D'ERRICO y de la Sra. MARTA ELSA GARRIDO D'ERRICO para que en el término de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante Edictos a publicar en el Boletín Oficial y Diario a elección del solicitante y en un diario de amplia difusión en Bue-

nos Aires por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial y a la Comuna de Estancia Vieja, a fin de tomar participación en autos en el término de Veinte Días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Comuna de Estancia Vieja por el término de treinta días el texto del Edicto (Art.785 del CPCC), instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del CPC) a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo. Rodríguez Viviana – Jueza de 1ra Instancia – Boscatto Mario Gregorio – Secretario Juzgado de 1ra Instancia.

10 días - N° 205225 - s/c - 20/05/2019 - BOE

VILLA MARIA, 05/12/2018. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. ... Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. ... Notifíquese.- Fdo.: Sebastian Monjo - Juez - Fdo.: Dra.: Mariela Viviana Torres - Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno, ubicada en zona rural de la Playosa (Córdoba), circulada por la calle Publica al noreste; limitada al noroeste con otro lote de terreno de mi propiedad; al sureste y al suroeste con lotes del señor Carlos Ruiz (hoy Municipalidad de La Playosa). El lote mide 97,18 metros sobre calle Pública al noreste; 92,88 metros en dirección noroeste; 97,08 metros en el costado B-C al suroeste, y 93,26 metros del punto A al B del plano, al sureste, lo que hace una superficie total de nueve mil treinta y nueve metros cuadrados con setenta y nueve centímetros cuadrados (9.039,79m²). La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, por iniciativa de su primer poseedor

y a su nombre señor Pedro Ramón Motta, bajo el número de cuenta 16-01-1.828.645-3.- Nomenclatura catastral Dep.16, Ped.01, Hoja 27.360, Parc.3.256. El inmueble no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad.-

10 días - N° 205270 - s/c - 15/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "MECCHIA DANTE VICTORINO – USUCAPION – (Expte.371140), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaria de la Dra. Mariela Torres, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 15. VILLA MARIA, 28/03/2019. Y VISTOS. ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Dante Victorino MECCHIA (DNI N° 06.448.327) declarando al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: 1) Según plano de mensura elaborado por el Ingeniero Horacio A. Carrión – Expte. N° 0033-47687-2009: Lote de terreno ubicado en la localidad de Carrilobo, Pedanía Calchín del Departamento Río Segundo de esta Provincia, que se designa como lote diecinueve, que mide y linda: en su costado Norte, lado A-B, mide veintisiete metros diecinueve centímetros, y linda con la parcela 4 de Osvaldo Sebastián Bernardiz y Dominga María Rodríguez de Bernardiz; en su costado Sudeste, lado B-C, mide ciento cincuenta y seis metros veintiocho centímetros, y linda con Boulevard de Circunvalación; al Sudoeste, lado C-D, mide cuarenta y dos metros veintiséis centímetros, y linda con calle San Martín, y al Oeste, lado D-A, mide ciento veintiséis metros cincuenta y nueve centímetros, y linda con parcela 4 de Osvaldo Sebastián Bernardiz y Dominga María Rodríguez de Bernardiz; parcelas 5, 6 y 7 de Ugone Sixto Lencina, y Parcela 8 de José Letage. Lo cual encierra una superficie total de cuatro mil doscientos treinta y cuatro metros dos decímetros cuadrados (4.234,02 mts. 2). Los ángulos internos del polígono son: para el Vértice "A": 97° 57' 33" , al Vértice "B": 84° 26' 31" ; al Vértice "C": 49° 59' 29" , y al Vértice "D": 127° 36' 27". El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Vicente Leandro Acevedo, según consta en el protocolo de dominio N° 1606381 + B1 (por conversión a folio real), Folio N° 24926, año 1948, orden N° 22304; determinado por el plano de mensura que fuera confeccionado por el ingeniero civil Horacio A. Carrión, matrícula profesional N° 2919 y visado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-47687-2009 con fecha de aprobación 23/09/2009. La condi-

ción catastral del inmueble es la siguiente designación: Dep. 27; Ped. 09; Pblo. 04; C. 01, S. 01; M. 015, P. 019. II) ...III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. ... IV) ... V) ... PROTOCOLÍCESE, AGREGUESE COPIA Y NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dr. Sebastian Monjo – Juez.

10 días - N° 205556 - s/c - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez en los C.Com. y Conc. de 1 ra Instancia y 2 da Nominacion de la ciudad de Villa Dolores, secretaria nro 4 en los autos caratulados : "BONANSEA, JOEL JAVIER - USUCAPION" - Expte. 2436525, ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: Veintiocho.- Villa Dolores, 15 de abril de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Joel Javier Bonasea, argentino, D.N.I. N° 32.164.292, soltero, nacido el 07 de mayo de 1986, CUIL 20-32164292-7, con domicilio n León Guillet N° 257, Villa Mercedes, Provincia de San Luis, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en Cruz de Caña, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son: Lote: 427307-309858; Dpto.: 29 (San Javier) , Ped.: 05 (Talas), Parcela: 427307-309858, y que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Miguel Angel Vega, M.P. 1375/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-091713/2014 de fecha 05-03-2015, se describe: Partiendo del vértice A con ángulo interno de 115° 44' 41", recorremos con rumbo noroeste la línea A-B con una distancia de 24,10 m. y el colindante en este tramo es un Camino Existente. Desde el vértice B con ángulo interno de 83° 55' 36", recorremos la línea B-C con rumbo noreste hasta el vértice C tenemos una distancia de 28,56m. y el colindante en esta línea que limita la parcela al noroeste es la posesión de Urquiza José, parcela sin designación catastral y sin antecedente dominial. Desde el vértice C con ángulo interno de 92° 30' 03", recorremos la línea C-D con rumbo sureste y una distancia de 33,95m. hasta el vértice D y el colindante en esta parte del recorrido es posesión de Edgardo Rodríguez, parcela sin designación catastral y sin antecedente dominial. A partir del vértice D con ángulo interno de 67° 33' 34", recorremos la línea D-E con rumbo noroeste y una distancia de 3,14m.; a partir del vértice E con ángulo interno de 179° 41' 40", recorremos

con rumbo noroeste la línea E-F con una distancia de 9,61m.; desde el vértice F con un ángulo interno de 180° 34' 26", recorremos con rumbo noroeste una distancia de 16,49m. hasta llegar al vértice A de partida y el colindante en todo este recorrido que limita con parcela por el sur es Camino Existente, todo lo cual encierra una superficie total de ochocientos con veintisiete metros cuadrados (800,27 m²).- Que según informe N° 9068 del 24 de octubre de 2016 del Área de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 59), el inmueble objeto de usucapión no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad ni se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas.-b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra Instancia Civil) -Of. 23/04/2019.-

10 días - N° 205733 - s/c - 11/06/2019 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Alicia del Carmen Mira, Secretaría a cargo de la Dra. María Inés López Peña de Roldán, en los autos caratulados: "VILLARRREAL, María Angelica – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXPTE. N° 5087430", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de Febrero de 1019. ... Proveyendo a fs. 273/273vta., 284, 287, 298, 316 y 325/325vta.: Sin perjuicio de las constancias de autos, bajo la responsabilidad de lo manifestado: I) Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese al demandado, Florencio Grisaleña Gil, para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C). ...? Inmueble ubicado en calle Ataliva Herrera N° 4851 de la ciudad de Córdoba. Descripción del inmueble según Matrícula 891670 (11): LOTE DE TERRENO ubicado en

Barrio Parque Liceo (Segunda Sección), Suburbios N.O. del Municipio de esta Cdad. De Cba., el que se desig. como LOTE 9 de la MANZANA 107 y mide: 10 mts. de frente, por 30 mts. de fondo, o sean 300 MTS.2., lindando: al N.E., calle Ataliva Herrera; al N.O., con el lote 8; al S.E., con el lote 10 y al S.O., con el lote 21, todos de igual manzana. Dista dicho lote 60 mts. de la esquina formada por calles Domingo Faustino Sarmiento y Ataliva Herrera. Nomenclatura Catastral: 1101011619021009; Número de Cuenta: 110109242250; Titular según Rentas: GRISALEÑA GIL FLORENCIO. Titulares según Registro: GRISALEÑA GIL FLORENCIO. Colindancias según Catastro: Noreste: Parcela 008 de Oscar Bedredin Gomez; Sudeste: calle Ataliva Herrera; Noroeste: Parcela 021 de Alfredo Roberto Tobares; Sudoeste: Parcela 010 de Eliseo del Carmen Bustos. Designación Oficial: MZ 107 LT 9. Superficie: 300.00 (m²).

10 días - N° 205860 - s/c - 05/06/2019 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: Veinticuatro.- Villa Dolores, cinco de abril de dos mil diecinueve.- Y VISTOS:Estos autos caratulados: "VEGA, MARIO MIGUEL – USUCAPION - (Expte. 2303329)"..... Y CONSIDERANDO:RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Mario Miguel Vega, D.N.I. 13.211.230, CUIL/ CUIT 20-13211230-5, de estado civil soltero, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre el inmueble que, según plano de mensura aprobado con fecha 09/11/2010, Expte. Prov. 0033-052879/2010, confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, se describe como: una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Av. España N° 438 de esta ciudad. Dpto. San Javier, Ped. Dolores, Pcia. de Córdoba, Designado como lote Nro. 17, Mza. 44 del plano que acompaña. La propiedad tiene las siguientes medidas: partiendo del Vértice Noroeste designado como I y partiendo con rumbo sureste, lado I-H con long. de 4,18 m., hacia el vértice H, y con ángulo interno de 272°03'31", partiendo con rumbo noreste, lado H-G, con long. de 1.40 mts, hacia el vértice G y con ángulo interno de 88° 15' 30", y partiendo con rumbo Sureste, lado F-G, con long. de 5.52 mts., hacia el vértice F, y con ángulo interno de 268°43'25" partiendo con rumbo noreste, lado F-E con long. De 2.22 mts., hacia el vértice E, y con ángulo interno de 90° 00' 00" partiendo con rumbo sureste, lado D-E con long. de 5.87 mts., hacia el vértice D y con ángulo interno de 90° 00' 00", partiendo con rumbo Suroeste lado D-C con long. de 3,70 mts., hacia el vértice

C, y con ángulo interno de 271°28'57", partiendo con rumbo Sureste lado B-C con long, de 7,58 mts, hacia el vértice B y con ángulo interno de 62° 08' 31" partiendo con rumbo Suroeste, lado A-B con Long. De 6,09 mts., hacia el vértice A y con ángulo interno de 116°22'32", y partiendo con rumbo noroeste indo A-J, con long. de 20,06 mts., hacia el vértice J, y con ángulo interno de 93° 26' 41", partiendo con rumbo Noreste lado I-J, con longitud de 5.16 mts., hacia el vértice I, cerrando el polígono con ángulo de 87° 30' 53" Todo lo cual hace una superficie total de 143,12 m², siendo sus colindantes: al NORTE: Resto de Parcela 15, Lucia Amaya de Agüero, Dolores Amaya, Carmen Amaya, Seferina Amaya y Medarda Amaya., al Este con Avenida España, al Sur con Parcela 11, Elisa Amaya y Parcela 6, Gregorio Perón Ceballos. Al Oeste resto de Parcela 15. Lucia Amaya de Agüero, Dolores Amaya, Carmen Amaya, Seferina Amaya y Medarda Amaya. Que según Informe N° 8257 de Tierras Públicas y límites políticos (fs. 48/50), surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y que afecta en forma parcial el dominio F/R 29-1056777 cuya titularidad corresponde a Amaya, Lucia; Amaya, Dolores; Amaya, Carmen; Amaya Seferina y Amaya, Medarda (hoy Matrícula 1.056.777, antecedente dominial 42259, F° 48133/1948), registrándose empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 290104666173 a nombre de Amaya de Agüero L. y otros.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.FDO DURAN LOBATO MARCELO :JUEZ.

10 días - N° 205879 - s/c - 17/05/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 17/04/2019. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 2 en autos "EXPTE: 2952988: ZALAZAR JOSE LUIS-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha ordenado: CITAR y EMPLAZAR a la titular registral del inmueble objeto de la acción, La Serranita SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CITAR Y EMPLAZAR a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, que se describen según título, inscripto en MATRICULA 1657766: lote de terreno, ubicado en la Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa

María, designado como lote 25 de la MANZANA (se omitió en matrícula decir 43), que mide y linda: su frente al NO 22,36 mts. lindando con calle Alta Gracia, su costado NE de 87,16 mts. lindando con lotes 17, 18 y 19 de la misma manzana, su costado SE mide 35,6 mts lindando con lote veintitrés y lote veinticuatro y su costado SO mide 74,53 mts. lindando con lote veintiséis. Lo que hace una superficie de 2195m2, y MATRICULA 1657775: Lote de terreno, ubicado en La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, designado como Lote 26 de la Manzana 43, que mide y linda: su frente al NE 19,99 mts. lindando con calle Alta Gracia, su contrafrente al SO de 41,93 mts. lindando con lotes 27 y 28 de igual manzana. Su costado SE de 74,53 mts. lindando con lote 25, y su costado NO de 85,55 mts. lindando con lote 29. Lo que hace una superficie de 2250m2. CONFORME PLANO DE MENSURA: La parcela está ubicada en la Comuna de la Serranita, Pedanía San Isidro, del Dpto. Santa María y se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA 43, y sus medidas y colindancias pueden ser descriptas: al NO con ángulo interno de 58°13' en el vértice A, el lado AB de 19,99 mts.; con ángulo interno de 269°13' en el vértice B, el lado BC de 22,36 mts., lindando ambos con calle Alta Gracia. Al NE, con ángulo interno de 63°45' en el vértice C, el lado CD de 87,16 mts, lindando con Parcela 17-Lote 17 de la – Serranita Sociedad de Responsabilidad Limitada, Parcela 18 Lote 18 de Federación de Sindicatos de trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires, y parcela 19 Lote 19 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Bs. As. Al SE con ángulo interno de 83°00' en el vértice D, el lado DE de 35,62 mts, lindando con parcela 23, Lote 23 de Stella Maris Simonian, Parcela 24 Lote 24 de Alfredo Martín Cruz Villada y Valeria Haide Garavano, con ángulo interno de 162° 14' en el vértice E el lado EF de 41,92 mts. lindando con parcela 25 Lote 27 de Héctor Oviedo, y parcela 26 Lote 28 de Francesco Donato y Estela Gladys Villarroel, al SO con ángulo interno de 83°35' en el vértice F, el lado FA de 85,53 mts. lindando con parcela 38 –Lote 29 de José Luis Zalazar, cierra la figura encerrando una superficie de 4.445,64m2; por medio de edictos, que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días, en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles de que trata. CITARY EMPLAZAR a los terceros interesados del art. 784 del C. de P. C. y C., Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de La Serranita y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que

podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Atento lo dispuesto por el art. 785 del citado Cuerpo Legal, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna de La Serranita a cuyo fin, oficiese. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C. y C.), a cuyo fin: Librese oficio. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, librese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). Recaratúlense los obrados del rubro.- Notifíquese" Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dra. María Gabriela González- Prosecretaria Letrada

10 días - N° 206251 - s/c - 29/05/2019 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. Com. y Fam. de 1ª Inst. y 3ra Nom., Selene Carolina LOPEZ, Secretaría N° 5 de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "ODELLO, GUSTAVO NESTOR Y OTRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-" (EXPTE. N° 2544936) cita y emplaza al/los demandado/s, ROSSI NICOLAS y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre el predio objeto del presente juicio, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Seguidamente se pasa a describir el inmueble objeto del juicio: UNA FRACCIÓN DE TERRENO -según Titulo- ubicada en la Banda Norte del Municipio de la Ciudad De Río Cuarto, Ped. Y Dpto. Río Cuarto, que se designa como LOTE DIECISÉIS de la Mza. "A" Consta de una Sup. TOTAL de 450,50 m2 y linda: al N con el lote numero 22; al S con calle pública; al E con lote 15 y al O con lote 17 y 21, todo de la misma manzana A. Planilla N°10.905. Según Plano de Mensura: LOTE DE TERRENO ubicado en la Banda Norte del Río Cuarto Departamento Pedanía y Municipio Río Cuarto, Identificado Catastralmente Circunscripción 06, Sección 01, Manzana 111, Parcela 044, formando una Superficie Total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (450,50 Mts.2) corresponde al Lote Numero Dieciséis (16) de la manzana "A" lindando al Nor-Este con parcela veinticinco (25) de Cristian Javier BONACCI y parcela veintiséis de Nicolás ROSSI; al Sud- Este con parcela veinticinco (25) de Cristian Javier BONACCI;

al Sud-Oeste con calle publica Nicaragua y al Nor-Oeste con parcela veintisiete (27) de Néstor José ODELLO y con parcela treinta y dos (32) de Juan Carlos MARTINEZ. La propiedad se haya inscripta en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1516704 (24). Empadronado en la Dirección Gral. de Rentas (DGR) bajo la Cta. Nro. 2405-1601747/4. Nomenclatura Catastral: 2405520601111026000. Antecedente, Plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Alejandro E. PASCUAL, Mat. 1304/1, visado por la Direc. Gral. de Catastro Prov. por Expte. N° 0572-011335/2014 de fecha 05/12/2015.-

10 días - N° 206700 - s/c - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Familia, Segunda Nominación, Secretaria N° 4 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, con domicilio en Dante Agodino N° 52, en autos caratulados: "BOSSA, ALDO JAVIER- USUCAPION"- (Expte 7713387), mediante decreto de fecha 07 de noviembre de 2018 ha resuelto Citar y emplazar a todas las personas que se consideren con derecho sobre la motocicleta Marca: BMW, Modelo: 1980, Motor N° 81207834/802V.B, Cuadro: 6012322 objeto de usucapión, mediante la publicación de edictos ,que se realizará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y el diario local " La Voz de San Justo"; a los fines que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días posteriores al vencimiento de la publicación respectiva, bajo apercibimiento de ley (Art. 783 C.P.C).- Fdo.: Horacio Enrique Vanzetti (juez), Hugo R. González (Secretario).-

10 días - N° 207077 - s/c - 27/05/2019 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 3º Nom., Sec. N° 6, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "AGOUT, HORACIO HUMBERTO - USUAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1652453), ha dictado la sentencia N° 28. VILLA MARIA, 22/04/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que HORACIO HUMBERTO AGOUT, DNI 11.137.017, CUIL N° 20-11137017-7, de estado civil casado, nacido el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, con domicilio en calle Int. Schiavi y 25 de Mayo de la localidad de Tío Pujio, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre la fracción de terreno ubicada en calle Int. Schiavi, 25 de Mayo y Beatriz Maldonado de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Pe-

danía Yucat de la Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión aprobado en fecha 12/10/06 por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. Nº 0033-15129/06, ha quedado designado como Lote 5 de la Manzana Nº 20, que mide y linda: su costado NOROESTE, línea D-A mide 55 mts., lindando con parcela 2 de nombre de José Antonio Cardozo (Mat. 1.336.179); costado NORESTE, línea A-B, mide 37 mts., y linda con calle Int. Schiavi; su costado SURESTE, línea B-C, mide 55 mts. y linda con calle 25 de Mayo; su costado SUROESTE, línea C-D mide 37 mts., lindando con calle Beatriz Maldonado, todo lo que encierra una superficie total de dos mil treinta y cinco metros cuadrados. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Horacio Humberto Agout. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. V. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: DRA. GARAY MOYANO, María Alejandra.

10 días - Nº 206829 - s/c - 27/05/2019 - BOE

La Sra Juez del Juz 1º Inst y 2º Nom Civ Com Con y Flia de Villa Carlos Paz en autos "TESIO CELINA MARIA TERESA - USUCAPION - EXPTE 37168" Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se designa conforme Plano de Mensura como Lote 18 Mz Of 5 de Villa Playas San Roque Ubicado en Depto Punilla Ped San Roque Munic Villa Parque Siquiman Lugar Villa Parque Siquiman calle La Cascada y Ruta Nacional 38 E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE A SABER Lote 1 de la manzana 5 al DOMINIO Fº 29058 Aº 1959 y por Conversión al Sistema de Folio Real en la Matrícula 1313541 Nº cuenta 2304040405737/1. Asimismo Cita y emplaza a Leopoldo Norberto Prol titular registral del inmueble objeto de usucapion para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Viviana Rodríguez - Juez Mario Boscatto - Secretario

10 días - Nº 207035 - s/c - 21/05/2019 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- En autos: "CGEDAMETH INDUSTRIAL S.A - USUCAPION, EXPTE: 7292813" que se tramitan por ante este el Juzg. C.C.C. De 1ra Instancia, MULTIPLE SEC. Dra. Mabel Troncoso de VILLA CURA BROCHERO: PEREZ BULNES 211, se ha resuelto citar y emplazar a: CONCEPCION DE LUJAN MAZZELLA o MAZZELLA de ALBERTE, FANNY JOSEFINA ALBERTE Y MAZZELLA y GRACIELA ESTHER ALBERTE y MAZZELLA y/o sus SUCESORES y a QUIENES SE CONSIDEREN

CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE y a la colindante María Silvia Medina: UNA FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, ubicada en el lugar denominado "SAN HUBERTO"- NONO, Pedania NONO, Dpto. San Alberto- Córdoba, designado LOTE "100" de la MZ "7"; MIDE: N.: lado AB: 50, 72 MS. S.: CD: 50,72 ms.; E.: BC: 54,72ms.; y O.: lado DA: lado DA: 54,17 ms.: SUPERF.: 2761,50 ms2; LINDA: al N.: con calle publica; al S.: c/ Concepción de Lujan Mazzella, Fanny Josefina Alberte y Mazzella y Graciela Esther Alberte y Mazzella (resto de parc. 2 Lote 2, Matricula Folio Real 966.034); al E. c/ con Maria Silvia Medina (parc. 3, Matr. F.R: 998.302) y al O. c/ Concepción de Lujan Mazzella, Fanny Josefina Alberte y Mazzella y Graciela Esther Alberte y Mazzella (resto de parcela 1, lote 1 , matr. F.R: 966.031).- Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley.- Of. 02 DE MAYO/ 2019.- Dra. FANNY MABEL TRONCOSO (Secretaria).- 10 DIAS.-

10 días - Nº 207008 - s/c - 17/05/2019 - BOE

VILLA MARIA.-Juzg. 1A Inst. C.C.FLIA. 2A Nom. Villa María, Sec. 3. En autos "PAGLIERO MARIO ALBERTO-USUCAPION-EXPTE. 3369383". 1º Resolución: "VILLA MARIA, 28/12/2016.- Agréguese boleta de aportes. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.: admítase la presente demanda de usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Tío Pujio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Tío Pujio. Notifíquese.-" Fdo.: FLORES, Fernando Martin (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA); TOLKACHIER, Laura Patricia (PROSECRETARIO LETRADO). 2º Resolución: Villa María,

03/12/2018.- "VILLA MARIA, 03/12/2018.- Téngase presente lo manifestado. Atento la imposibilidad manifestada por el compareciente de individualizar al titular registral del inmueble -Gaspar Rodríguez-, y que de las constancias de autos resulta evidente y manifiesta la edad avanzada superando los promedios de vida; por lo expuesto, a los fines de integrar correctamente la litis cítese y emplácese al los sucesores del Sr. Gaspar Rodríguez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección por edictos. Notifíquese." Fdo.: VUCOVICH, Alvaro B. (JUEZ); ZUAZAGA, Mara Fabiana (PROSECRETARIO/A LETRADO). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: inmueble según plano de mensura y posesión confeccionado por el ingeniero Gregorio P. Beltramone Matricula 2158, aprobado por la dirección General de Catastro en Expte. 0588-01610/2010 aprobado con fecha 06 de junio de 2011, ha sido designado como: Una fracción de terreno con la mejoras que contenga, ubicado según Plano del Pueblo de Tío Pujio al Sud de la Vía Férrea de la localidad de TIO PUJIO, Pedanía YUCAT Departamento General San Martin de esta Provincia de Córdoba, forma la MANZANA NUMERO TREINTA Y SIETE y mide: aproximadamente ciento sesenta y siete metros siete centímetros de frente, por ciento once metros de fondo, lindando: al Sud-Este con la calle Urquiza; al Nor-Este con la calle Neuquén, al Nor-Oeste con la calle Tucumán y al Sud-Oeste con la calle Carlos Ruffer ; empadronado en la Dirección General de Rentas como Propiedad número 1606-0.185.106/4, con la siguiente nomenclatura Catastral Provincial: Loc. 21, C 01, S.02, Mza 081, P.001. ANTECEDENTE DOMINIAL: a nombre de RODRIGUEZ GASPAS- FOLIO 151- AÑO 1908- Hoy por conversión a Folio Real inscripto con relación a la MATRICULA 1.539.335.- Fdo.: TIRONI, Gisela Patricia (PROSECRETARIO LETRADO)

10 días - Nº 207052 - s/c - 03/06/2019 - BOE

VILLA MARIA-El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Patricia Tolkachier, hace saber que en los autos: "GAITAN RUDY LIBER - USUCAPION - (Expte Nº 738903)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 13 . Villa María, 07/03/2019. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... : SE RESUELVE: 1) Hacer lugar la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que RUDY LIBER GAITAN, L.E. Nº 7.714.219, han adquirido por prescripción el siguiente bien inmueble: lote 11 de la manza-

na oficial E. confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo D. Maldonado, M.P. 1249, consiste en: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, que mide según Plano General aprobado por la Municipalidad de Villa María: 10 mts. sobre calle San Luis, por 25 mts. - sobre calle Martínez Mendoza, formando esquina, lo que hace una superficie total de 250 mts.2; que linda: al Norte, con calle Martínez Mendoza; al Este, con calle San Luis; al Oeste con calle Posadas y al Sur, con de Virgilio Boero. El inmueble se encuentra empadronado bajo nomenclatura catastral municipal C:03 S:001 MZ:050 p011 L009 y nomenclatura catastral provincial nº 1604220301050001000. 2) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiase. 3) Costas por el orden causado. Regular en forma definitiva (art. 28 ley 9459) los honorarios de los letrados Jorge Alfredo Pippino y Alejandra Travel en la suma de \$ 251.102,4 en la proporción del 30% para el Dr. Pippino, esto es pesos setenta y cinco mil trescientos treinta con setenta y dos centavos (\$ 75.330,72) y 70% para la Dra. Travel, es decir pesos ciento setenta y cinco mil setecientos setenta y uno con sesenta y ocho centavos (\$ 175.771,68). 4) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 del Cód. Proc.).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por. Dr. GARAY MOYANO María Alejandra . - - - - -

10 días - Nº 207207 - s/c - 31/05/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 43º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Mariana A. Liksenberg, cita y emplaza a los herederos de la co-demandada EMILIA CAROLINA MARIOTTA a fin de que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; en autos "ZARZUR, RAFAEL ALEJANDRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. Expediente: 5764487". FDO: Mariana A. Liksenberg – JUEZ. Victor Manuel Meaca – SECRETARIO.

5 días - Nº 207369 - s/c - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam.de1ª Inst.y2ª-Nom.de Río Cuarto, Juzgado a cargo de la Dra. Luque Videla María Laura, en autos "LISA, HERMINIA MONICA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2004337), [...].Téngase presente los

datos denunciados. En consecuencia, provéase la demanda de usucapión entablada: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en contra de Jose Daniel Coria, Tomas Coria, Pedro Coria, Joaquín Capra y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural denominado "El Tambo", pedanía y departamento la ciudad de Río Cuarto, cuya descripción obra en autos; bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad al inmueble (art. 783 del C. de P. C.C.). Requíerese la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto y cítese a los colindantes denunciados, Sres. Lino Heriberto Lisa, Hernán Eduardo Lisa, Marcela Alejandra Luisa, Olga Noemí Absh de Lisa, Jose Daniel Coria Miguel Gianotti y a los sucesores de los colindantes fallecidos, Sres. Carlos Hugo Lisa, Jorge Octavio Lisa, Pascual Carlos Lisa, Sonia Noemí Lisa y Juan Bautista Ballepiani. Los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese Firmado: PERALTA, José Antonio (Juez), LUQUE VIDELA, María Laura (Secretaria).- Río Cuarto, 12 de Abril de 2019.-

10 días - Nº 207592 - s/c - 23/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia civil, comercial, conciliación y familia de 1º Nominación, Secretaría UNO, de la ciudad de Río Tercero, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: QUINIENTOS NUEVE (509), Río Tercero 11 de diciembre de dos mil ocho.- Y VISTOS: estos autos caratulados "GAYO ELSA NELI – USUCAPION – EXPTE. Nº 6489640".Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia número Setenta y cuatro de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho en el sentido de que la Sra. Elsa Neli Gayo, es de nacionalidad Argentina, siendo su DNI 13.024.805, CUIL Nº 27-13.024.805-0, de estado civil casada con el Sr. Adrián Ricardo Mongi; y que el inmueble adquirido por prescrip-

ción ha sido individualizado conforme plano de mensura (obrante a fs. 11 de autos) confeccionado por el Ingeniero Raúl Ceballos Escribano, que fuera aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Nº 0033-81376/03 con fecha 29/12/2003.- 3) Tomar razón de la presente ampliación en la Sentencia número Sesenta y Cuatro de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho obrante en el protocolo de Sentencias nº 1/2008 folio 207.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Gustavo A. Massano (Juez).- AUTO NUMERO: 346. RIO TERCERO, 27/09/2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados: GAYO, ELSA NELI USUCAPION, Expte.Nº 6489640.-...Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, ampliar la Sentencia Número Sesenta y Cuatro (64) de fecha 29/04/2008 y su Auto Ampliatorio Número Quinientos Nueve (509) del 11/12/2008, estableciendo que el inmueble por el que se hace lugar a la demanda de usucapión declarando a la Sra. Elsa Neli Gayo titular del derecho real de dominio se describe de la siguiente manera: Lote de Terreno: ubicado en Las Bajadas, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, Pcia. de Córdoba, se designa como Lote 7 Manzana H, Superficie Total 800mts2 que mide y linda: su costado Nor-Oeste 40 mts. linda con lote 8; el costado Sud-Este mide 40 mts linda con calle 4; el costado Sud-Oeste 20 mts linda con calle 3 y el costado Nor-Este mide 20 mts. linda con lote 1 del mismo plano.-Descripción según certificación catastral.- Inscripto en la Matrícula Nº 1550867 (12), manteniendo incólume el resto del decisorio. 2.- Tómesese razón de la presente en el Protocolo de Sentencias del año 2008 de la Secretaría mediante nota marginal. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. P.A.T.).

10 días - Nº 207683 - s/c - 03/06/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de la 9na Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Deán Funes en autos caratulados, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto en estos autos caratulados: "RIVERO, NELIDA PILAR Y OTROS-USUCAPIÓN-EXPTE Nº 619533; ha dictado la siguiente resolución: AUTO Nº 211 de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:!) Hacer lugar a la aclaratoria de la sentencia numero setenta y cuatro de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, consignado que el número correcto del inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, es Expte. Prov. 0033-85075-04.-II) Certificar por secretaria mediante nota

marginal en el protocolo y en el expediente el dictado del presente resolutorio.-Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.

10 días - N° 208874 - s/c - 14/06/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de la 9na Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto en estos autos caratulados: "RIVERO, NELIDA PILAR Y OTROS-USUCAPIÓN-EXPTTE N° 619533; ha dictado la siguiente resolución: AUTO N° 211 de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:I) Hacer lugar a la aclaratoria de la sentencia numero setenta y cuatro de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, consignado que el número correcto del inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, es Expte. Prov. 0033-85075-04.-II) Certificar por secretaria mediante nota marginal en el protocolo y en el expediente el dictado del presente resolutorio.-Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.

10 días - N° 208882 - s/c - 11/06/2019 - BOE

En autos" CASARES VIRGINIA Y OTRO.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- (Exp 2779781)en trámite ante el J.C.Com. y Conc. de 1 ra Insta y 1 ra Nom. de Villa Dolores , Sect. Nro. 1 se cita y emplaza a los demandados SANTOS CASTELLANO DE CASTELLANO, MARTIN TORRES, ABEL GREGORIO CASTELLANO y CASTELLANO DE C. S Y OTRO (titular de cuenta) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación

en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Castellano de C.S. y otro (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de San Javier-Yacanto, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Santos Castellano de Castellano, Eduardo Claudio Gomez, María Marta Ballestrin, Sucesores de Marta Adela Ferreyra para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION : "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado en la localidad de Yacanto , Pedanía San Javier , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba ,urbano , sito sobre camino vecinal al Puesto Ferreyra.- Tomando como progresiva 0,00 la esquina NE de la Plaza de San Javier, se avanza por la R.P. 14 hacia el Sur , se cruza el badén del Arroyo Del Molle, hasta la prog. 887.- En este punto se vira hacia el Este por el camino vecinal al Puesto Ferreyra hasta la prog. 1964. -En este punto se vira hacia el Sur por una calle vecinal hasta la progresiva 2273 que se corresponde con el vértice D de la parcela .- MEDIDAS: Partiendo del vértice A con rumbo Sur se miden 80.00 m hasta llegar al vértice B; desde este punto con rumbo Oeste y ángulo de 90°02' se miden 80,38 m hasta llegar al vértice C; desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 89°50' se miden 80,00 m hasta llegar al vértice D, desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 90°10' se miden 80,20 m hasta llegar

al vértice A, cerrando el polígono con un ángulo de 89°58', todo lo cual encierra una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON QUINCE METROS CUADRADOS (6.423,15m2).- COLINDANTES: NORTE: Lado D-A con parcela 9 , resto de D°8370, F°9876, A°1939, a nombre de Santos Castellano de Castellano, materializado con alambrado en buen estado de conservación, Posesión de Eduardo Claudio Gomez; ESTE: Lado A-B con parcela sin designación resto de D°8370, F°9876, A°1939, a nombre de Santos Castellano de Castellano, materializado con alambrado en buen estado de conservación, Posesión de Marta Adela Ferreyra; SUR: Lado B-C con parcela 17, resto de D°8370, F°9876, A°1939, a nombre de Santos Castellano de Castellano, materializado con alambrado en buen estado de conservación, Posesión de María Marta Ballestrin ,OESTE: Lado C-D con calle vecinal materializado con alambrado en buen estado de conservación.- DATOS CATASTRALES : Dep.: 29, Ped.: 03, Pblo : 22 , C:02;S:02;M:015;P:014.- AFECTACIONES DOMINIALES : _ Afecta de manera parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Nro 8370 , Folio nro 9876 , Tomo nro 40 , año 1939 , cuyo titular resulta el Sr. Santo Castellano de Castellano .-AFECTA LA CUENTA EMPADRONADA EN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS AL NUMERO : 2903-0146717/4 registrada a nombre de Caastellano de C.S. y otro según plano de mensura para posesión confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Marta Susana Terreni , M.P. 1333/1 , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 24-08-2015 en Expte. nro. 0587-002313/2015.- Fdo Dra. Maria Raquel Carram (Prosecretaria Letrada) .- Of. 07/05/2019 .. Sin cargo , Ley 9850.-

10 días - N° 208784 - s/c - 10/07/2019 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliána Lopez

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://www.facebook.com/boecba)